

**ACTA 010-10**  
**Sesión Ordinaria 007**

1  
2  
3

4Acta número diez correspondiente a la Sesión Ordinaria número siete, celebrada por el Concejo  
5Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones  
6“Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con nueve minutos del lunes  
7catorce de junio del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

8

**9REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTE**

10

11Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)  
14Amalia Montero Mejía (PYPE)  
15Pedro Toledo Quirós (PLM)  
16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdova (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18

**19SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**SÍNDICOS SUPLENTE**

20

21José Lino Jiménez León (PLN)  
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Flor González Cortés (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

24

**25PRESIDE LA SESIÓN**

**Srta. Luisiana Toledo Quirós**

26

**27ALCALDESA MUNICIPAL A.I.**

**Licda. Marta Calvo Venegas**

28

29De igual forma estuvieron presentes: **Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;**  
30**Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal y Hannia Castro Salazar, Secretaria de**  
31**Actas.**

32

**33ORDEN DEL DÍA**

34

**35I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

36a) **Juramentación de los miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Presbítero**  
37**Yanuario Quesada.**

38b) **Atención a la Sra. María Gabriela Camacho B., Secretaria de la Junta Vecinal del**  
39**Residencial Santa Eduviges, para referirse a situaciones que afectan a los vecinos de esa**  
40**comunidad.**

41c) **Atención a la Msc. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo**  
42**Humano, en relación con las candidaturas para la elección de la Presidencia del Comité**  
43**Cantonal de la Persona Joven de Escazú.**

**44II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 007 Y 008.**

**45III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

**46IV. MOCIONES.**

**47V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

**1 VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

**2 VII. ASUNTOS VARIOS.**

3

4 Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con  
5 nueve minutos e invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

6

7 *“Señor: tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para  
8 disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra  
9 inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros  
10 queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.”*

11

**12 ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

13

**14 a) Juramentación de los miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Presbítero  
15 Yanuario Quesada.**

16

17 Por no encontrarse presentes todos los miembros, la Presidenta Municipal continúa con el desarrollo  
18 de la sesión.

19

**20 b) Atención a la Sra. María Gabriela Camacho B., Secretaria de la Junta Vecinal del  
21 Residencial Santa Eduviges, para referirse a situaciones que afectan a los vecinos de esa  
22 comunidad.**

23

24 La Sra. María Gabriela Camacho señala que el Residencial Santa Eduviges es un barrio “semi  
25 privado” que siempre ha sido muy tranquilo y en el cual hay una cancha y un parque. Indica que en  
26 los últimos meses ha habido problemas porque personas ajenas al barrio han estado llegando a usar la  
27 cancha y el parque para consumir drogas. Apunta que la Policía Municipal siempre ha atendido sus  
28 llamadas, pero la situación ya cansó a los vecinos. Señala que un grupo de diez vecinos recibió el  
29 curso de seguridad comunitaria y han tratado de encontrar soluciones, pero la situación se les ha  
30 salido de las manos. Indica que una de las posibilidades que han planteado es cerrar la cancha de 6:00  
31 p.m. a 6:00 a.m. e iluminar más el parque, pero tienen dudas respecto a la propiedad y a la  
32 administración de esos espacios, por lo que solicita al Concejo aclarar la situación y ayudarles con las  
33 medidas preventivas que han propuesto. Presenta una nota, suscrita por ella y por el presidente de esa  
34 junta, en la cual exponen la situación.

35

36 La Presidenta Municipal somete a votación una moción para ingresar en la correspondencia del día de  
37 hoy la nota presentada por la Sra. Camacho y remitirla a la Comisión de Obras Públicas. Se aprueba  
38 por unanimidad.

39

40 La Presidenta Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la atención al  
41 Lic. Walter Cerdas, Director de la Escuela David Marín Hidalgo de Bebedero. Se aprueba por  
42 unanimidad.

43

44 La Presidenta Municipal procede a juramentar a los miembros de la Junta de Educación del Centro  
45 Educativo Presbítero Yanuario Quesada: ARACELLY RAMÍREZ RIVAS, cédula 1-654-497;  
46 ÁLVARO ENRIQUE CARVAJAL BRENES, cédula 1-656-526; XINIA MONTOYA GUTIÉRREZ,

4

1 cédula 1-552-970. Por no encontrarse presente en el momento, queda pendiente la juramentación de  
2 la Sra. Miriam Arias Obando.

3

**4c) Atención a la Msc. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo  
5 Humano, en relación con las candidaturas para la elección de la Presidencia del Comité  
6 Cantonal de la Persona Joven de Escazú.**

7

8 La Msc. Maritza Rojas no se encuentra presente; no obstante, se encuentran presentes los jóvenes  
9 postulados para la elección de la Presidencia del Comité Cantonal de la Persona Joven, por lo que la  
10 Presidenta Municipal les cede la palabra, a fin de que expongan cuál es su interés de integrar dicho  
11 comité. La Msc. Maritza Rojas se incorpora a la sesión a los pocos minutos.

12

13 La joven María José Segura, miembro del Movimiento Juvenil Metamorfosis y de la Asociación Foro  
14 Consultivo de Mujeres Escazuceñas y estudiante de Ciencias Políticas en la Universidad de Costa  
15 Rica, manifiesta que le interesa integrarse al Comité Cantonal de la Persona Joven porque los  
16 jóvenes de Escazú sí están interesados en el cantón y tienen aspiraciones, expectativas y necesidades  
17 que muchas veces no se ven reflejadas ante el Concejo Municipal, por lo que desean exponer su  
18 sentir y ser escuchados, para lo cual necesitan alguien que los represente. Plantea proyectos  
19 enfocados hacia la juventud como campañas ambientales, teatro, pintura, música. Señala que en este  
20 momento el Centro Cultural de la Municipalidad no cuenta con profesores y jóvenes que desean  
21 ingresar al mismo y para recibir lecciones han sido puestos en listas de espera en las cuales hay un  
22 montón de personas.

23

24 El regidor Kenneth Pérez expresa que le gustaría escuchar de parte de los jóvenes si tienen algún  
25 proyecto específico que les gustaría desarrollar en caso de llegar al Comité Cantonal de la Persona  
26 Joven.

27

28 La joven María José Segura señala que es necesario trabajar en el tema deportivo, porque se le da  
29 mucho énfasis al fútbol y al baloncesto, dejando de lado otras disciplinas como el tenis. Agrega que  
30 es necesario mejorar el Centro Cultural y abrir más cursos en las diferentes expresiones artísticas. Se  
31 refiere también al desarrollo de campañas ambientales orientadas a los jóvenes.

32

33 La síndica Martha Mayela Bermúdez solicita a la joven María José Segura que explique a los  
34 miembros del Concejo Municipal qué es el Movimiento Metamorfosis.

35

36 La joven María José Segura indica que Metamorfosis es un grupo comunal que nació del proyecto  
37 “Las Mujeres Transformamos las Ciudades”, del Proceso de Igualdad y Equidad de Género, en enero  
38 del año 2009, cuyo objetivo es lograr la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, pero  
39 enfocándose en niños, niñas y adolescentes. Señala que está desarrollando un proyecto llamado  
40 “Oruga”, que trata el tema de sexo y género con niños de cuarto, quinto y sexto grado, iniciando en la  
41 Escuela Benjamín Herrera. Añade que también tienen proyectos sobre embarazo en adolescentes y  
42 violencia en el noviazgo.

43

44 La joven Evelyn Céspedes López, estudiante de Comercio Internacional e Ingeniería en Producción  
45 Industrial, señala que es miembro de la Pastoral Juvenil de la Iglesia Casa de Restauración, que se  
46 ubica en La Pajarera, en donde realizan actividades en las cuales se tratan temas de interés para los

1jóvenes y hace poco realizaron una actividad junto con la Municipalidad para tratar el tema de las  
2drogas. Manifiesta que desde hace varios años la juventud viene reclamando un espacio para  
3participar en el proceso de toma de decisiones en todo el mundo. Apunta que desde 1985, cuando se  
4celebró el Primer Congreso Mundial de la Juventud, los jóvenes han venido reclamando su derecho a  
5forjar su propio futuro. Indica que el hecho de que se les llame la generación del futuro no implica  
6que se les excluya de la toma de decisiones en el presente. Indica que desde los quince años ha  
7venido trabajando con grupos juveniles y su experiencia le permite decir que los objetivos que los  
8jóvenes se plantean sí se pueden lograr, con esfuerzo, trabajo y diligencia. Manifiesta que para ella  
9ser nombrada como Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven va a implicar un reto que le  
10va a permitir trabajar desde una perspectiva diferente a la que está acostumbrada a hacerlo y señala  
11que de resultar electa dará lo mejor de sí. Señala que entre sus propuestas está trabajar activamente en  
12todos aquellos espacios que sean dirigidos a mejorar la situación de los jóvenes en el cantón, porque  
13frecuentemente se critica a los jóvenes porque no aprovechan el tiempo de forma productiva, pero  
14muchas veces eso obedece a que no tienen los espacios que necesitan para desarrollarse, recrearse,  
15informarse y aportar a la sociedad todo lo que realmente podrían. Señala que le interesa promover  
16talleres de capacitación a los jóvenes del cantón en temas de interés nacional y coordinar con otras  
17instituciones el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y talento en cultura, arte y deportes.  
18Aboga por el desarrollo de un ambiente sano, en el cual los jóvenes puedan crecer adecuadamente y  
19recuperar los valores que han venido perdiendo. Indica que para fortalecer la participación de los  
20jóvenes en la sociedad es importante trabajar en conjunto con la familia, con los educadores y con  
21todas las personas que están a su alrededor, para poder generar en ellos la confianza y la libertad de  
22pensar y opinar. Manifiesta que la rebeldía que caracteriza a la juventud responde a una energía  
23reprimida que si es bien aprovechada puede representar un gran potencial.

24

25El joven Keylor Hidalgo Mora, estudiante de Historia y Filosofía en la Universidad de Costa Rica,  
26apunta que desde los catorce años ha formado parte de grupos contra el TLC (Tratado de Libre  
27Comercio con Estados Unidos), en pro de la autonomía indígena, ecologistas y recientemente, de  
28defensa de la autonomía y el presupuesto universitario. Señala que actualmente forma parte de un  
29grupo de la Universidad de Costa Rica que busca informar a los jóvenes sobre temas de interés  
30nacional, para que los jóvenes tomen conciencia del papel que deben desempeñar en la sociedad.  
31Manifiesta que lo que le motiva a postularse a la Presidencia del Comité Cantonal de la Persona  
32Joven es trabajar por crear espacios para los jóvenes. Indica que fue presidente del Liceo de Escazú  
33en el período 2008-2009 y cuando recientemente se le dio la información sobre la integración del  
34Comité Cantonal de la Persona Joven se dio cuenta de que en el mismo debe haber dos representantes  
35del Liceo de Escazú, cosa que no se le dijo mientras fue Presidente del Liceo, por lo que le interesa  
36trabajar en crear espacios donde todos los jóvenes se sientan llamados a participar y discernir sobre  
37diferentes temas, a fin de desarrollar el sentido crítico y analítico. Manifiesta su preocupación por el  
38tema ambiental y señala que independientemente de si resulta o no electo, le interesa trabajar en la  
39creación de un grupo que con el apoyo de la Municipalidad realice campañas de recolección de  
40basura en los ríos del cantón.

41

42La Presidenta Municipal señala que quedó pendiente un currículo y hay otra joven que está interesada  
43en postularse, pero no pudo presentarse el día de hoy, por lo que solicita a la Msc. Maritza Rojas  
44convocar a esas personas a la próxima sesión, para que posteriormente el Concejo proceda con la  
45elección. Agradece a los jóvenes su presencia y expresa su satisfacción de ver jóvenes tan entusiastas  
46y con tanta energía, porque este cantón requiere de cambios positivos, para lo cual es necesario que la

4

1 juventud participe en el proceso de toma de decisiones.

2

3 El regidor Kenneth Pérez solicita que los jóvenes postulantes presenten un breve ensayo sobre cómo  
4 se ven liderando el Comité Cantonal de la Persona Joven.

5

6 La Presidenta Municipal solicita a los jóvenes atender la solicitud del regidor Pérez, haciéndolo llegar  
7 en el transcurso de esta semana.

8

**9d) Atención al Lic. Walter Cerdas, Director de la Escuela David Marín Hidalgo de Bebedero.**

10

11 El Lic. Walter Cerdas, a quien acompañan el Presidente y la Vicepresidenta de la Junta de Educación,  
12 manifiesta que la Dirección y la Junta están trabajando con mucho entusiasmo por lograr cosas  
13 positivas para la institución. Indica que fue nombrado en propiedad como Director de esa escuela en  
14 febrero de este año, encontrando la misma en una situación de abandono. Manifiesta su preocupación  
15 por la seguridad de los estudiantes, dado que el sistema eléctrico de la escuela está totalmente  
16 colapsado, el cielo raso está a punto de caer y en general el estado de la institución es deplorable. Es  
17 consciente de que el tema no es responsabilidad de la Municipalidad, sino del Ministerio de  
18 Educación Pública; no obstante, cuando se les hace la invitación de exponer las inquietudes que  
19 tienen con respecto a la institución, entienden que es un buen momento para que el Concejo  
20 Municipal tenga noción de la situación en que se encuentra la escuela. Invita a los miembros del  
21 Concejo Municipal a visitar la escuela, para que tengan una idea más clara de la condición de la  
22 infraestructura de la institución. Apunta que la escuela debería tener una malla perimetral y los  
23 estudiantes no cuentan con espacios para la recreación y para realizar actividades como actos cívicos  
24 o graduaciones. Solicita la colaboración de la Municipalidad para el diseño de un plano eléctrico para  
25 enviar el proyecto al Ministerio de Educación. Manifiesta que para la comunidad de Bebedero no es  
26 atractivo enviar a sus hijos a la Escuela David Marín precisamente por la situación de la  
27 infraestructura de esa institución.

28

29 La Presidenta Municipal consulta al Lic. Walter Cerdas si en este momento la Junta de Educación  
30 cuenta con todos sus integrantes.

31

32 El Lic. Walter Cerdas responde afirmativamente.

33

34 La Presidenta Municipal indica que a la Comisión de Hacienda y Presupuesto se remitió una solicitud  
35 de mejoras a la infraestructura de la Escuela David Marín, pero no se tenía muy claro cuál era el  
36 panorama, por lo que la intención es acercar al Concejo a la escuela y trabajar en conjunto con la  
37 Dirección y la Junta de Educación y así concretar los proyectos. Señala que la Asociación de  
38 Desarrollo de Bebedero cursó una invitación al Concejo Municipal para que realice una sesión  
39 extraordinaria en el Salón Comunal de esa comunidad el próximo primero de julio, para atender la  
40 necesidad del lugar. Expresa el compromiso del Concejo con mejorar la infraestructura educativa del  
41 cantón en la medida de las posibilidades presupuestarias de la Municipalidad.

42

43 El regidor Ricardo Marín considera importante que la Dirección y la Junta de Educación hagan un  
44 listado de necesidades, estableciendo prioridades. Señala el Concejo tiene muchas solicitudes de  
45 ayuda y los recursos son limitados, por lo que mientras más puntuales sean en cuanto a cuáles son las  
46 necesidades que quieren que se atiendan de primero, más rápidamente serán atendidas. Señala que en

4

1 esa sesión del primero de julio van a coincidir el Concejo Municipal, la comunidad y grupos como la  
2 escuela o la Asociación de Desarrollo. Apunta que es importante generar triángulos de trabajo  
3 solidarios, porque si bien la Municipalidad puede hacer su aporte, también es importante que la  
4 comunidad y la escuela trabajen en conjunto para hilvanar una estrategia para aumentar la posibilidad  
5 de ejecutar un proyecto a corto plazo. Señala que el Concejo está abierto a escuchar a las  
6 comunidades y a trabajar hombro a hombro con ellas por el beneficio del cantón.

7

8 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que visitó la Escuela de Bebedero y pudo comprobar el grado  
9 de abandono en que la misma se encuentra y expresa el interés de la Comisión de Obras Públicas de  
10 visitarla y coincide con el regidor Marín en la importancia de priorizar las necesidades.

11

12 El regidor Marcelo Azúa resalta la importancia de que el Director de la Escuela se presente ante el  
13 Concejo en compañía de miembros de la Junta de Educación, porque en ocasiones ha visto que hay  
14 un divorcio total entre esas dos figuras, por lo que les insta a seguir trabajando en forma coordinada.  
15 Señala que este Concejo Municipal durará seis años en el poder, lo que facilitará desarrollar  
16 proyectos a largo plazo, por lo que insta a la Dirección y a la Junta a trabajar en una planificación en  
17 ese sentido. Considera que los niños deben educarse en la escuela de su comunidad, por lo que es  
18 importante asignar los recursos necesarios para que los niños del Bebedero prefieran estudiar en la  
19 escuela de esa comunidad.

20

21 La Alcaldesa Municipal a.i. apunta que reiteradamente se hicieron visitas a la Escuela David Marín  
22 para proponer a la Directora anterior proyectos para mejorar la infraestructura de esa escuela, entre  
23 los que se contemplaba el tema del sistema eléctrico, lo cual consta en un expediente que tiene la  
24 Administración. Indica que en ese momento se dio el inconveniente de que la Junta de Educación  
25 nunca pudo sesionar, ya fuera por falta de nombramientos o porque la persona que en ese momento  
26 estaba como presidente laboraba en Jacó, lo que además dificultaba la firma de convenios. Expresa su  
27 complacencia porque el Lic. Cerdas fuera nombrado en propiedad, porque eso facilita la ejecución de  
28 los proyectos, dado que tradicionalmente esa escuela ha sido vista como un “trampolín” para acceder  
29 una dirección de una escuela de mayor categoría, por lo que los directores han estado por períodos  
30 cortos. Pone a disposición de la Dirección el expediente que la Municipalidad lleva de esa escuela y  
31 expresa la anuencia de la Administración Municipal a colaborar en la mejora de sus condiciones.

32

33 El regidor Pedro Toledo solicita al Director y a la Junta de Educación que si en algún momento falta  
34 algún miembro de la Junta lo haga saber de inmediato al Concejo, a fin de hacer el nombramiento y  
35 evitar que el trabajo se paralice, para lograr la mejora de las condiciones paupérrimas en las que se  
36 encuentra esa institución. Expresa la anuencia del Concejo a trabajar de la mano para que las cosas se  
37 logren en el corto plazo, señalando que si se actúa rápido los recursos se pueden incluir en el  
38 presupuesto del próximo año.

39

40 El Lic. Walter Cerdas agradece la apertura del Concejo Municipal y se pone a disposición del mismo  
41 para apoyar cualquier iniciativa tendiente a mejorar la infraestructura de esa escuela.

42

43 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con cinco minutos.

44

45 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 007 Y 008.**

46

4

1La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 007.

2

3La Presidenta Municipal llama al regidor Juan Carlos Arguedas a sustituir en votación al regidor  
4Pedro Toledo.

5

6Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 007. Se  
7aprueba por unanimidad.

8

9La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 008.

10

11Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 008. Se  
12aprueba por unanimidad.

13

14El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veinte horas con doce minutos.

15

### 16 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

17

#### 18 **Inciso 1. Nota del Sr. Emilio Rodríguez Molina, Alcalde de Orotina.**

19

20Solicita aprobar la propuesta de convenio remitido a esta institución mediante oficio AM-0042, el  
21cual permitirá a la Municipalidad de Orotina tener el instrumento legal para el cobro del rubro de  
22patente que por ingresos de peajes tiene la concesionaria Autopistas del Sol en su peaje ubicado en  
23Pozón de Orotina.

24

25La nota se remite a la Administración.

26

#### 27 **Inciso 2. Nota del Sr. Jorge Díaz Retana, de la Urbanización Nuevo Horizonte.**

28

29Documento en el que expone ampliamente un problema que sufre su familia a causa del paso de  
30aguas negras de la propiedad de los señores Yugen Castillo Fajardo y Rodolfo Prado.

31

32La nota se remite a la Comisión de Ambiente.

33

#### 34 **Inciso 3. Nota del Sr. Joaquín Roberto Trejos Montealegre, de María Alexandra S.A.**

35

36Nota en la que explica los problemas que están generando unos árboles que se encuentran en las  
37cercanías del Apartotel María Alexandra, situado en San Rafael, por lo que solicita sustituir dichos  
38árboles por una especie jardinera, y proceder con la reparación de la acera, la cual ha sido dañada a  
39causa de los árboles.

40

41La nota se remite a la Comisión de Ambiente.

42

#### 43 **Inciso 4. Nota del Ing. Alejandro Molina Solís, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de** 44 **Vialidad (CONAVI).**

45

46Documento mediante el cual remite al Ing. Marcos Rojas Jenkins, Gerente a.i. Gerencia Gestión de

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 010 Ses Ord 007*

3 *14/06/2010*

4

1 Construcción de Vías y Puentes del CONAVI, el oficio DA-216-2010 suscrito por el Lic. Marco  
2 Segura Seco, en el que comunica que se están presentando inundaciones y problemas en San Rafael  
3 de Escazú, sobre la ruta nacional No. 121, consecuentes a la falta de alcantarillado pluvial frente a la  
4 Escuela Yanuario Quesada.

5

6 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

7

8 **Inciso 5. Nota del Sr. Edgar Morales Quesada, Secretario General Adjunto, y Mario Retana**  
9 **Retana, Promotor Sindical del Sector Municipal de la Asociación Nacional de Empleados**  
10 **Públicos (ANEP).**

11

12 Nota dirigida a la Msc. Maritza Rojas Poveda, Macroproceso Desarrollo Humano, y al Lic. Marco  
13 Segura Seco, Alcalde Municipal, en la que se refieren a quejas de personas que trabajan en la unidad  
14 policial de esta Municipalidad, específicamente en cuanto a los servicios sanitarios de las nuevas  
15 instalaciones de la Policía Municipal.

16

17 La nota se remite a la Comisión de Seguridad.

18

19 **Inciso 6. Nota de la Sra. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal de Pérez Zeledón.**

20

21 En atención al acuerdo AC-162-10 mediante el cual el Concejo Municipal de Escazú solicita  
22 información más detallada al Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en cuanto al Proyecto de Lodo  
23 Séptico, remite la información solicitada.

24

25 La nota se remite a la Comisión de Ambiente.

26

27 **Inciso 7. Nota de la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de la Comisión Permanente de Asuntos**  
28 **Jurídicos de la Asamblea Legislativa.**

29

30 Solicita la opinión de este Concejo Municipal sobre el proyecto “Ley que crea las sociedades  
31 comunales de responsabilidad limitada” expediente No. 17.195.

32

33 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

34

35 **Inciso 8. Nota de la Srta. Jessica Vargas Castro.**

36

37 Solicita considerar su postulación para conformar el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.

38

39 La nota se remite a la Comisión de Cultura.

40

41 **Inciso 9. Nota de Jessica Mena Ríos, Presidenta y Lucrecia Solís Castro, Secretaria de la**  
42 **Asociación Cantonal de Vivienda La Oropéndola.**

43

44 Nota dirigida a los regidores Pedro Toledo, Juan Carlos Arguedas, Ricardo Marín y Max Gamboa y a  
45 la regidora Amalia Montero, mediante la cual los convoca a una reunión con la Junta Directiva el  
46 sábado 26 de junio a las 7:30 p.m. en San Antonio, con el fin de tratar temas de interés, tanto para la

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 010 Ses Ord 007*

3 *14/06/2010*

4

1 asociación como para el cantón.

2

3 Se entrega copia de la nota a los regidores invitados a la actividad.

4

5 **Inciso 10. Nota de Erick Marín Arias, Presidente y Yessica Arce Montoya, Secretaria de la**  
6 **Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero.**

7

8 Solicitan al Concejo Municipal realizar una sesión extraordinaria en el salón comunal de Bebedero, el  
9 primero de julio, para dar a conocer las necesidades más urgentes y sus soluciones.

10

11 Debe tomarse el acuerdo respectivo.

12

13 **Inciso 11. Nota de la Sra. Dana Victoria Fosberg, de la Fundación Open Arms Costa Rica.**

14

15 Solicita al Concejo Municipal nombrar el representante municipal ante la Fundación Open Arms  
16 Costa Rica. Aporta documentos solicitados por el Concejo mediante acuerdo AC-184-10.

17

18 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20 **Inciso 12. Nota del Sr. Joaquín Roberto Trejos Montealegre, de María Alexandra S.A.**

21

22 Informa que en el costado este del Apartotel María Alexandra se encuentran plantados dos árboles  
23 que han ocasionado un deterioro a la acera, por lo que propone reparar la acera por su cuenta con el  
24 debido permiso para cortar los árboles.

25

26 La nota se remite a la Comisión de Ambiente.

27

28 **Inciso 13. Nota de Keylor Hidalgo Mora.**

29

30 Presenta currículum vitae y plan de trabajo, para ser tomado en cuenta en la elección de la presidencia  
31 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú (ingresada mediante moción presentada en el  
32 artículo de asuntos varios).

33

34 La nota se remite a la Comisión de Cultura.

35

36 **Inciso 14. Nota de Salvador Fernández, Presidente y María Gabriela Camacho, Secretaria de la**  
37 **Junta Vecinal del Barrio Santa Eduvigis.**

38

39 Nota en la que dan a conocer diferentes preocupaciones que tienen en su comunidad.

40

41 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

42

43 **Inciso 15. Nota de la Sra. Ivonne Jiménez Umaña.**

44

45 Presenta su renuncia como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Presbítero  
46 Yanuario Quesada (ingresada mediante moción presentada en el artículo de asuntos varios).

4

1 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 16. Nota de la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso**  
4 **Financiero Administrativo.**

5

6 Nota dirigida a la Msc. Maritza Rojas Poveda, Macroproceso Desarrollo Humano, en la que se refiere  
7 a los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2010 para patrocinar el programa de becas  
8 municipal.

9

10 La nota se remite a la Comisión de Becas.

11

12 **Inciso 17. Nota de la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso**  
13 **Financiero Administrativo.**

14

15 Documento dirigido al Lic. Marco Segura Seco, en la que se refiere a la solicitud de recursos  
16 presupuestarios para reforzar las actividades de Domingos Embrujados y señalización vial. Al  
17 respecto, comunica que dichas solicitudes se incorporarán en la lista de necesidades, debido a la falta  
18 de disponibilidad de recursos.

19

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 18. Nota del Lic. Marco Antonio Seguro Seco, Alcalde Municipal.**

23

24 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores extranjeros número 21 del Distrito San  
25 Miguel, para analizar solicitud de explotación presentada por Conceptos Innovadores Alimenticios  
26 Los Cuatro S.A. Se adjunta dictamen DAJ-058-10.

27

28 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30 **Inciso 19. Nota del Lic. Marco Antonio Seguro Seco, Alcalde Municipal.**

31

32 Oficio AL-411-2010 dirigido a las jefaturas municipales, en el que les solicita, en atención al informe  
33 AI-175-2010 emitido por la Auditoría Interna que trata sobre modificaciones presupuestarias, realizar  
34 las previsiones de recursos necesarios en el presupuesto ordinario 2011, con el afán de reducir dichas  
35 modificaciones.

36

37 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

38

39 **Inciso 20. Nota del Lic. Marco Antonio Seguro Seco, Alcalde Municipal.**

40

41 Oficio AL-409-2010 dirigido al Lic. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno, en el que realizar  
42 aclaraciones sobre las recomendaciones contenidas en el informe AI-075-2010 “Estudio relativo a la  
43 aprobación presupuestaria interna y modificaciones presupuestarias de la Municipalidad de Escazú”.

44

45 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

46

1 **Inciso 21. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.**

2

3 Nota dirigida al Lic. Marco Antonio Seguro Seco, Alcalde Municipal, mediante el cual da respuesta  
4 al oficio AL-409-2010.

5

6 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7

8 **Inciso 22. Nota del Lic. Marco Antonio Seguro Seco, Alcalde Municipal.**

9

10 Hace de conocimiento del Concejo Municipal el oficio C-PU-C-D-311-2010 emitido por el Msc.  
11 Leonel Rosales Maroto, Director a.i. de Urbanismo del INVU, respecto a la interpretación del  
12 artículo 60 de la Ley de Planificación Urbana.

13

14 La nota se remite a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

15

16 **Inciso 23. Nota del Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Jefe del Proceso de Infraestructura y**

17 **Obras Comunes.**

18

19 En relación con el acuerdo AC-176-10, remite aclaración en cuanto a los puntos indicados por los  
20 miembros de la Junta Directiva del CEN CINAI de San Miguel de Escazú.

21

22 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

23

24 **Inciso 24. Nota del Lic. Marco Antonio Seguro Seco, Alcalde Municipal.**

25

26 Traslada convenio entre este Municipio y la Cooperativa Coopasae R.L., por el uso en precario del  
27 inmueble municipal 1-116429-000 ubicado en el distrito de San Antonio.

28

29 El documento se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 25. Nota del Lic. Marco Antonio Seguro Seco, Alcalde Municipal.**

32

33 Remite información respecto al acuerdo AC-144-10, el cual está directamente relacionado con la  
34 ficha de proceso de su Despacho, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad y la Norma ISO  
35 9001 – 2008.

36

37 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38

39 **Inciso 26. Nota del Lic. Marco Antonio Seguro Seco, Alcalde Municipal.**

40

41 Traslada lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, respecto al caso  
42 de la Discoteca Gaira, por cuanto la resolución emitida por dicho Tribunal anula el acuerdo AC-202-  
43 09.

44

45 Se toma nota.

46

1 **Inciso 27. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

2

3 Interpone veto contra el acuerdo AC-159-10 que trata sobre la compra de equipo de rayos X a favor  
4 de la Parroquia de San Miguel Arcángel para ser utilizado por la Casa Pastoral – Clínica Dental El  
5 Diezmo.

6

7 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8

9 **Inciso 28. Nota de la Msc. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo**  
10 **Humano.**

11

12 Remite currículum vitae y plan de trabajo de los candidatos para la elección de la presidencia del  
13 Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.

14

15 La documentación se remite a la Comisión de Cultura.

16

17 **Inciso 29. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Municipal a.i.**

18

19 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores nacionales número 33 del Distrito de San  
20 Rafael, para el negocio comercial Restaurante L'Ille de France. Se adjunta dictamen DAJ-61-10.

21

22 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 30. Nota de la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal a.i.**

25

26 Traslada expediente conformado a efecto de la elección de los miembros de la nueva Junta Directiva  
27 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

28

29 El expediente se traslada a la Comisión de Cultura.

30

31 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

32

33 **Inciso 1. Moción orientada a entregar un reconocimiento a Cristian Madriz Aguilar, ganador**  
34 **del concurso “Nace una Estrella”.**

35

36 El regidor Pedro Toledo da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por todas  
37 las fracciones representadas en el Concejo Municipal:

38

39 CONSIDERANDO:

40

41 ✓ Que el escazuceño Cristian Madriz Aguilar concursó en el programa Nace una Estrella 2 en Canal  
42 7.

43

44 ✓ Que la noche del sábado, Cristian Madriz Aguilar se convirtió en el ganador de la segunda  
45 temporada de Nace una Estrella.

46

4

1 De acuerdo con lo anteriormente expuesto:

2

3 **“SE ACUERDA:** Cursar invitación al Escazuceño Cristian Madriz Aguilar para que se presente a la  
4 Sesión del lunes 28 de junio a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para la  
5 entrega de un reconocimiento por parte de este gobierno local por la dedicación, el esmero, la  
6 paciencia, la sencillez, la fortaleza y el valor demostrado en el concurso Nace una Estrella 2 donde  
7 resultó ganador. Se autoriza a la Secretaria Municipal realizar la compra de la placa  
8 correspondiente”.

9

10 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
11 unanimidad.

12

13 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

14 Se aprueba por unanimidad.

15

16 **ACUERDO AC-207-10: “SE ACUERDA:** Cursar invitación al Escazuceño Cristian Madriz  
17 Aguilar para que se presente a la Sesión del lunes 28 de junio a las 7:00 p.m. en la Sala de  
18 Sesiones del Concejo Municipal para la entrega de un reconocimiento por parte de este  
19 gobierno local por la dedicación, el esmero, la paciencia, la sencillez, la fortaleza y el valor  
20 demostrado en el concurso Nace una Estrella 2 donde resultó ganador. Se autoriza a la  
21 Secretaria Municipal realizar la compra de la placa correspondiente”. **DECLARADO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23

24 **Inciso 2. Moción orientada a realizar Sesión Extraordinaria el día 1 de julio de 2010.**

25

26 La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

27

28 **“SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el día 01 de julio del 2010 a las 7:00 p.m., en el  
29 Salón Comunal de Bebedero. Para que los vecinos le presenten al Concejo Municipal las necesidades  
30 del sector junto con las posibles soluciones, según nota recibida en la Sesión Ordinaria 07, Acta 10  
31 del 14 de junio del 2010, remitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero”.

32

33 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
34 unanimidad.

35

36 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

37 Se aprueba por unanimidad.

38

39 **ACUERDO AC-208-10: “SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el día 01 de julio del  
40 2010 a las 7:00 p.m., en el Salón Comunal de Bebedero. Para que los vecinos le presenten al  
41 Concejo Municipal las necesidades del sector junto con las posibles soluciones, según nota  
42 recibida en la Sesión Ordinaria 07, Acta 10 del 14 de junio del 2010, remitida por la Asociación  
43 de Desarrollo Integral de Bebedero”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44

45 La Presidenta Municipal somete a votación una moción para hacer un receso a fin de que los  
46 miembros del Concejo Municipal conozcan los informes de comisiones presentados en esta sesión y

4

1 posteriormente votar las mociones contenidas en los mismos. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Inicia el receso al ser las veinte horas con dieciocho minutos.

4 Reinicia la sesión al ser las veinte horas con veinticinco minutos.

5

## 6 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE** 7 **ESTOS.**

8

### 9 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-19-10.**

10

11 “Al ser las dieciocho horas del día jueves diez de junio del año dos mil diez, se inicia la sesión de esta  
12 Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **LUISIANA TOLEDO QUIRÓS**,  
13 en su calidad de **COORDINADORA**; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su condición de  
14 **SECRETARIO** y **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, en su condición de Integrante.  
15 Estuvieron presentes también en calidad de asesores, el regidor Max Gamboa Zavaleta, Diana  
16 Guzman, Juan Carlos Arguedas, Licda. Leonor Antillón Sargent y el Lic. Santiago Araya Marín en su  
17 condición de asesor legal del Concejo Municipal.

18

19 **Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**  
20 **LICORES EXTRANJEROS NÚMERO** del distrito de San Antonio de Escazú, para el  
21 establecimiento comercial denominado: “**SUPER ALDINO**”, licencia comercial número 02-434,  
22 situado en San Antonio de Escazú, al costado oeste de la iglesia católica, promovida por la señora  
23 Ming Da Chen Zhen, en su condición de Tesorera con facultades de apoderado generalísimo sin  
24 límite de suma de la sociedad denominada: “**ALDINO FELIZ SOCIEDAD ANÓNIMA**”, cédula  
25 jurídica número 3-101-3751532.

26

#### 27 **A.- ANTECEDENTES:**

28

29 Que de acuerdo con la constancia visible al folio 634 del expediente, la licencia de licores extranjeros  
30 número 1 del distrito de San Antonio de Escazú, se encuentra inscrita en los registros municipales a  
31 nombre de la sociedad denominada: Comercial Aldino S.A., con cédula jurídica número 3-102-  
32 063274.

33

34 Que de acuerdo con el Convenio visible a folio 610 del expediente, la empresa titular de la patente de  
35 licores número 44 de San Rafael de Escazú “Comercial Aldino S.A.”, le arrendó esa patente a la  
36 empresa Aldino Feliz S. A., en fecha 14 de mayo del 2010.

37

38 Que el establecimiento comercial “**SUPER ALDINO**” cuenta con el permiso de funcionamiento  
39 número 865-03, extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú.

40

41 Igualmente cuenta ese establecimiento con la autorización respectiva de la Asociación de  
42 Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM) para el uso del repertorio de obras  
43 musicales protegido por esta entidad. (véase folio 618)

44

45 Que mediante el Dictamen número DAJ-54-10 del 28 de mayo del 2010, el proceso de Asuntos  
46 Jurídicos, luego de revisar los requisitos que deben cumplirse en este caso, tuvo por bien cumplidos

4

1 los mismos.

2

3 **3B.- RECOMENDACIONES:**

4

5 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos ha verificado que efectivamente la empresa interesada ha  
6 cumplido a cabalidad con todos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85 del Reglamento  
7 para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y por tanto recomienda al distinguido  
8 Concejo Municipal, autorizar la explotación de la licencia de licores que aquí interesa.

9

10 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

11

12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
13 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos  
14 del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú  
15 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-19-10 de la Comisión de  
16 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
17 decisión, se dispone: **PRIMERO:** Se AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE  
18 LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 1 del distrito de San Antonio de Escazú, para el  
19 establecimiento comercial denominado: “SUPER ALDINO”, licencia comercial número 02-434,  
20 situado en San Antonio de Escazú, al costado oeste de la iglesia católica promovida por la señora  
21 Ming Da Chen Zhen, en su condición de Tesorera con facultades de apoderada generalísima sin límite  
22 de suma de la sociedad denominada: “ALDINO FELIZ SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica  
23 número 3-101-3751532. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al fax señalado número  
24 2289-7026. Igualmente, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien lo sustituya en  
25 su despacho, para lo de su cargo”.

26

27 El regidor Kenneth Pérez apunta que el establecimiento comercial señalado se ubica al costado este  
28 de la Iglesia Católica y no al costado oeste, como dice la moción presentada. Señala también que al  
29 parecer hay un error en el número de cédula jurídica.

30

31 La Presidenta Municipal deja pendiente la votación de este asunto, a fin de verificar lo apuntado por  
32 el regidor Pérez.

33

34 **Punto dos.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**  
35 **LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 09** del distrito de San Rafael de Escazú, para el  
36 establecimiento comercial denominado: “**RESTAURANTE PIZZA HUT ESCAZÚ**”, licencia  
37 comercial número 03-532, situado en San Rafael de Escazú, frente al supermercado Periféricos,  
38 promovida por el señor Jorge Nils Gutiérrez Cruz, en su condición de apoderado generalísimo  
39 limitado a la suma de diez millones de colones de la sociedad denominada: “Comidas  
40 Centroamericanas Sociedad Anónima”, cédula jurídica No. 3-101-16470.

41

42 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

43

44 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar cuidadosamente cada uno de los requisitos  
45 exigidos al efecto por el artículo 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad  
46 de Escazú, así como del dictamen jurídico número DAJ-55-10 del 31 de mayo del 2010, considera

4

1 que efectivamente siguen sin cumplirse básicamente dos requisitos: a).- No se ha aportado  
2 documento alguno que demuestre que la sociedad interesada, haya pagado el importe necesario a la  
3 Asociación Costarricense de Autores y Compositores Musicales (ACAM), por el uso del repertorio  
4 musical protegido por esa entidad y b).- Que el Banco Crédito Agrícola de Cartago, se encuentre al  
5 día en el pago de los tributos por concepto de Bienes Inmuebles y de los servicios municipales, toda  
6 vez que la certificación visible a folio 388, da cuenta de que esos pagos están hecho únicamente hasta  
7 el primer trimestre del presente año 2010.

8

9 En virtud de lo anterior y por razones de economía procesal, estima esta Comisión que debe  
10 prevenirse a la empresa “Comidas Centroamericanas S.A.”, que aporte la constancia de ACAM, que  
11 demuestre estar autorizada para el uso del repertorio musical protegido por esa entidad y que ha  
12 cancelado el canon respectivo, asimismo para que procedan a cancelar y poner al día, los impuestos  
13 de bienes inmuebles y por servicios municipales a nombre del Banco Crédito Agrícola de Cartago.

14

15 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

16

17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
18 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos  
19 del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú  
20 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-19-10 de la Comisión de  
21 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
22 decisión, se dispone: PRIMERO: De previo a pronunciarse sobre la SOLICITUD DE  
23 EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 09 del distrito de  
24 San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE PIZZA  
25 HUT ESCAZÚ”, licencia comercial número 03-532, situado en San Rafael de Escazú, frente al  
26 supermercado Periféricos, promovida por el señor Jorge Nils Gutiérrez Cruz, en su condición de  
27 apoderado generalísimo limitado a la suma de diez millones de colones de la sociedad denominada:  
28 “Comidas Centroamericanas Sociedad Anónima”, cédula jurídica No. 3-101-16470, se PREVIENE a  
29 la sociedad interesada, que en el plazo improrrogable de CINCO DIAS HÁBILES, a partir de la  
30 notificación de este acuerdo, proceda a aportar los siguientes documentos, que se echan de menos en  
31 el expediente administrativo conformado al efecto: a).- Recibo o constancia de haber pagado el  
32 importe necesario a la Asociación Costarricense de Autores y Compositores Musicales (ACAM), por  
33 el uso del repertorio musical protegido por esa entidad y b).- Demostrar que el Banco Crédito  
34 Agrícola de Cartago, se encuentra al día en el pago de los tributos por concepto de Bienes Inmuebles  
35 y de los servicios municipales, toda vez que la certificación visible a folio 388, da cuenta de que esos  
36 pagos están hecho únicamente hasta el primer trimestre del presente año 2010. Notifíquese este  
37 acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado en autos No. 2232-7159. Igualmente notifíquese este  
38 acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien lo sustituya en su despacho, para lo de su cargo”.

39

40 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
41 unanimidad.

42

43 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
44 Se aprueba por unanimidad.

45

46 ACUERDO AC-209-10: “ SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos

111, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-19-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** De previo a pronunciarse sobre la SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 09 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE PIZZA HUT ESCAZÚ”, licencia comercial número 903-532, situado en San Rafael de Escazú, frente al supermercado Periféricos, promovida por el señor Jorge Nils Gutiérrez Cruz, en su condición de apoderado generalísimo limitado a la suma de diez millones de colones de la sociedad denominada: “Comidas Centroamericanas Sociedad Anónima”, cédula jurídica No. 3-101-16470, se PREVIENE a la sociedad interesada, que en el plazo improrrogable de CINCO DIAS HÁBILES, a partir de la notificación de este acuerdo, proceda a aportar los siguientes documentos, que se echan de menos en el expediente administrativo conformado al efecto: a).- Recibo o constancia de haber pagado el importe necesario a la Asociación Costarricense de Autores y Compositores Musicales (ACAM), por el uso del repertorio musical protegido por esa entidad y b).- Demostrar que el Banco Crédito Agrícola de Cartago, se encuentra al día en el pago de los tributos por concepto de Bienes Inmuebles y de los servicios municipales, toda vez que la certificación visible a folio 388, da cuenta de que esos pagos están hechos únicamente hasta el primer trimestre del presente año 2010. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado en autos No. 2232-7159. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien lo sustituya en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24  
25 **Punto tres.** Se conoce del oficio sin número, recibido en la Secretaría Municipal el día lunes 1 de marzo del 2010, suscrito por el señor José Manuel Núñez Ramírez en su condición de representante legal de la sociedad denominada: “**BRICKELL BAY COSTA RICA LTDA**”, mediante el cual solicita que se autorice al establecimiento denominado “**DISCOTECA GAIRA**”, la categoría F, para el funcionamiento por veinticuatro horas diarias.

30

31 **A.- ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PLANTEADA:**

32

33 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar exhaustivamente la solicitud planteada por la sociedad Brickell Bay Costa Rica Ltda., en torno al otorgamiento de la categoría F, para la apertura sin límite de horario de la Discoteca Gaira, ha llegado a la conclusión de que si bien es cierto anteriormente fue el Concejo Municipal el que conoció y resolvió tal gestión, lo cierto del caso es que tal solicitud debe ser conocida y resuelta por la Administración Municipal, específicamente por el Proceso de Licencias Municipales, pues se trata tan solo de la autorización o no de la apertura horaria para un establecimiento comercial, conforme a la ley que rige la materia.

40

41 No se trata en este caso de la aprobación o no de una licencia de licores, sino simplemente de establecer si se le asigna o no la categorización que la ley contempla como F) para la apertura durante 24 horas al día.

44

45 Consideramos que esta tarea es competencia exclusiva de aquel Proceso de Licencia Municipales, el cual deberá establecer conforme a la ley, si procede o no esa apertura horaria.

4

1 En virtud de lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que se remita esta solicitud  
2 y todas las demás actuaciones al Proceso de Licencias Municipales, a fin de que entren a conocer de  
3 tal petición.

4

5 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

6

7 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
8 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos  
9 del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú  
10 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-19-10 de la Comisión de  
11 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
12 decisión, se dispone: **PRIMERO:** Se ordena REMITIR la solicitud de otorgamiento de la categoría F)  
13 para el establecimiento denominado: “DISCOTECA GAIRA”, propiedad de la empresa “Brickell  
14 Bay Costa Rica Ltda.”, al Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad, toda vez que tal  
15 gestión resulta ser del resorte exclusivo de la Administración Municipal. Devuélvase el expediente  
16 administrativo que corresponde a este asunto. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, así  
17 como al señor Alcalde Municipal o a quien lo sustituya, en su despacho para lo de su cargo”.

18

19 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
20 unanimidad.

21

22 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

23 Se aprueba por unanimidad.

24

25 **ACUERDO AC-210-10:** **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
26 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
27 Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias  
28 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
29 dictamen No. C-AJ-19-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
30 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Se ordena  
31 REMITIR la solicitud de otorgamiento de la categoría F) para el establecimiento denominado:  
32 “DISCOTECA GAIRA”, propiedad de la empresa “Brickell Bay Costa Rica Ltda.”, al Proceso  
33 de Licencias Municipales de esta Municipalidad, toda vez que tal gestión resulta ser del resorte  
34 exclusivo de la Administración Municipal. Devuélvase el expediente administrativo que  
35 corresponde a este asunto. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, así como al señor  
36 Alcalde Municipal o a quien lo sustituya, en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO**  
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39 **Punto cuatro.** Se conoce de las misivas fechadas 31 de mayo y 3 de junio del 2010, suscritas por el  
40 señor Fernando Oller Alpírez, en su condición de representante legal de la sociedad denominada:  
41 “Astros del Mar Sociedad Anónima”, dueña del establecimiento comercial: “**RESTAURANTE L’**  
42 **ILE DE FRANCE**”, mediante las cuales solicita el otorgamiento de una **LICENCIA TEMPORAL**  
43 **PARA LA VENTA DE LICORES**, para dicho restaurante.

44

45 **A.- ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PLANTEADA:**

46

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a estudiar cuidadosamente la solicitud planteada  
2 por el representante legal de la sociedad Astros del Mar S.A.”, para que se le otorgue una licencia  
3 temporal de licores, para poder vender bebidas alcohólicas en el Restaurante propiedad de su  
4 representada.

5

6 Estima esta Comisión que la solicitud planteada en este caso, es totalmente improcedente, pues ni la  
7 Ley de Licores, ni ninguna otra normativa, autoriza el otorgamiento de licencias temporales de  
8 licores para este tipo de establecimientos comerciales, únicamente se prevén en dicha legislación esas  
9 licencias para las ferias, turnos y fiestas cívicas o patronales, de la forma regulada en que se indica en  
10 la ley respectiva, pero nunca para una actividad comercial normal como la presente.

11

12 En virtud de lo anterior, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal que deniegue la  
13 solicitud planteada en este caso, por carecer de asidero legal.

14

15 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

16

17 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
18 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos  
19 del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú  
20 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-19-10 de la Comisión de  
21 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
22 decisión, se dispone: **PRIMERO:** Se DENIEGA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE  
23 LICORES formulada por el señor Fernando Oller Alpírez, en su condición de representante legal de  
24 la sociedad denominada: “Astros del Mar Sociedad Anónima”, dueña del establecimiento comercial:  
25 “RESTAURANTE L’ ILE DE FRANCE”, por cuanto dicha petición carece de asidero legal y éste  
26 Concejo Municipal carece de potestades para otorgar ese tipo de licencia en un caso como el  
27 presente. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax No. 2224-2775. Igualmente  
28 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien lo sustituya en su despacho, para lo de  
29 su cargo”.

30

31 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
32 unanimidad.

33

34 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
35 Se aprueba por unanimidad.

36

37 **ACUERDO AC-211-10:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
38 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
39 Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias  
40 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
41 dictamen No. C-AJ-19-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
42 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Se DENIEGA  
43 LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LICORES formulada por el señor  
44 Fernando Oller Alpírez, en su condición de representante legal de la sociedad denominada:  
45 “Astros del Mar Sociedad Anónima”, dueña del establecimiento comercial: “RESTAURANTE  
46 L’ ILE DE FRANCE”, por cuanto dicha petición carece de asidero legal y éste Concejo

1 **Municipal carece de potestades para otorgar ese tipo de licencia en un caso como el presente.**  
2 **Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax No. 2224-2775. Igualmente notifíquese**  
3 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien lo sustituya en su despacho, para lo de su**  
4 **cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **Punto cinco.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO**  
7 **DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**, promovido por la firma: “Producciones La Zaranda Ltda”  
8 representada por el Productor Oscar Castillo Herrera, para la película denominada: “**DONDE**  
9 **DUERME EL HORROR**”, que se está proyectando en Salas de Cine situadas en el cantón de Escazú.

10

11 **A.- ANTECEDENTES:**

12

13 Que de acuerdo con los documentos presentados en este caso, la película: “Donde duerme el  
14 Horror” de Producciones La Zaranda Ltda., ha sido declarada de “Interés Público”, según resolución  
15 dictada por el Ministerio de Cultura y Juventud, a las 9:30 horas del 5 de mayo del 2010, para tal  
16 efecto, expuso la señora Ministra del ramo en tal resolución:

17

18 “1.- *Que es de interés manifiesto del Gobierno de la República, mediante la acción directa del*  
19 *Ministerio de Cultura y Juventud, Procomer y otras instituciones públicas y privadas, de impulsar el*  
20 *desarrollo y crecimiento de la industria cinematográfica en el país, como una fuente de desarrollo*  
21 *social, cultural y economía sostenible”.*

22

23 Que de acuerdo con la Ley No. 7874 denominada: “Exoneración de Impuestos y Control de Precios  
24 para las Producciones Literarias, Educativas, Científicas, Tecnológicas, Artísticas, Deportivas y  
25 Culturales”, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 87 del día 6 de mayo de 1999, esta película  
26 califica como expresión artística, dada la participación de actores, escritores, músicos, bailarines,  
27 camarógrafos, sonidistas y editores, razón por la cual y de conformidad con el artículo 2 de dicha  
28 Ley, esta obra se encuentra exonerada del pago de cualquier impuesto.

29

30 **B.- RECOMENDACIONES:**

31

32 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Ley 7874 y por haber sido declarada de  
33 Interés Público, la película “Donde duerme el Horror”, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos,  
34 que debe exonerársele del pago del impuesto de espectáculos públicos establecido en un cinco por  
35 ciento, como así se ha autorizado para otras películas u obras similares.

36

37 No obstante lo anterior, esta Comisión recomienda esta exoneración por imperativo legal, pero, lo  
38 cierto del caso es que los miembros de esta Comisión consideramos que los términos en que esta  
39 redactada la Ley 7874, es sumamente amplia y podría permitir que algunas obras o producciones  
40 (literarias, , educativas, científicas, tecnológicas, artísticas, deportivas o culturales), tengan como  
41 objetivo: un fin de lucro y que por tanto, no habría razón para exonerarlas del pago de los impuestos  
42 respectivos o como por ejemplo, lo prevé nuestro “Reglamento para Licencias Municipales de la  
43 Municipalidad de Escazú”, en el tanto el producto íntegro de las ganancias obtenidas del espectáculo,  
44 se utilicen en actividades de beneficencia.

45

46 La Comisión quiere instar al distinguido Concejo Municipal, para que se haga un llamado a los

1 Ministerios del ramo (Cultura y Juventud, de Educación y al Consejo Nacional de Investigaciones  
2 Científicas y Tecnológicas), para que el otorgamiento de la “Declaratoria de Interés Público”,  
3 responda realmente a una cuestión que; **sin ánimo de lucro**, responda a intereses culturales,  
4 educativos, científicos, etc., pues tras estas producciones puede existir únicamente un interés  
5 económico, que en nada beneficia a los ciudadanos y ciudadanas, amén de que deben limitarse muy  
6 claramente cuáles deben ser esas obras o producciones que se declaran como tales, pues bajo el título  
7 único de producción cultural, educativa, científica, tecnológica, deportiva y artística, se encuentran  
8 casi todas las manifestaciones humanas, de tal manera que bajo esa consigna habría que eximir del  
9 pago de impuestos a cualesquiera obras o producciones que se hagan, cuando bien podría tratarse de  
10 actividades eminentemente lucrativas.

11

12 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

13

14 **“SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
15 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos  
16 del Código Municipal, 2 de la Ley No. 7874 publicada en el diario oficial La Gaceta Número 87 del 6  
17 de mayo de 1999 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-19-10 de la  
18 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
19 esta decisión, se dispone: **PRIMERO: EXONERAR** del pago del impuesto de espectáculos públicos a  
20 favor de esta Municipalidad de Escazú, a la película denominada: “DONDE DUERME EL  
21 HORROR” por haber sido declarada de interés público, mediante resolución No. DM-055-2010, del  
22 Ministerio de Cultura y Juventud, dictada a las 9:30 horas del 5 de mayo del 2010, promovida por el  
23 señor Oscar Castillo Herrera de “Producciones La Zaranda Ltda.”. Notifíquese este acuerdo a la  
24 sociedad interesada al Fax No. 2253-5911. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde  
25 Municipal o a quien lo sustituya en su despacho, para lo de su cargo.”

26

27 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
28 unanimidad.

29

30 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
31 Se aprueba por unanimidad.

32

33 **ACUERDO AC-212-10: “SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
34 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
35 Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 2 de la Ley No. 7874 publicada en el diario  
36 oficial La Gaceta Número 87 del 6 de mayo de 1999 y siguiendo las recomendaciones contenidas  
37 en el dictamen No. C-AJ-19-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
38 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO: EXONERAR**  
39 del pago del impuesto de espectáculos públicos a favor de esta Municipalidad de Escazú, a la  
40 película denominada: “DONDE DUERME EL HORROR” por haber sido declarada de interés  
41 público, mediante resolución No. DM-055-2010, del Ministerio de Cultura y Juventud, dictada  
42 a las 9:30 horas del 5 de mayo del 2010, promovida por el señor Oscar Castillo Herrera de  
43 “Producciones La Zaranda Ltda.”. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax No.  
44 2253-5911. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien lo  
45 sustituya en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
46 **APROBADO**

4

1 El regidor Ricardo Marín señala que si bien hay un decreto que permite que esta producción sea  
2 exonerada de impuestos, por haber sido declarada de interés cultural, por tratarse de una producción  
3 nacional y en aras de fomentar la cinematografía costarricense, personalmente no está de acuerdo con  
4 otorgar beneficios a una película de terror. Indica que el mundo entero está pasando por un caos  
5 ambiental, económico, de desintegración nacional, etc., que tiene a las personas al borde del estrés, y  
6 a pesar de que es muy loable que se hagan esfuerzos por apoyar la cultura y el arte nacionales, no está  
7 de acuerdo con que se apoye este tipo de iniciativas, porque fomentan ese caos que se está viviendo.

8

9 El regidor Kenneth Pérez expresa que la fracción del Partido Acción Ciudadana está totalmente de  
10 acuerdo con lo externado por el regidor Marín. Considera que es necesario apoyar la cultura, pero no  
11 una obra que vaya en detrimento de la misma.

12

13 La regidora Diana Guzmán coincide con lo externado por los regidores Marín y Pérez y añade que al  
14 seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos se dijo que se iba a redactar una nota indicando que no se  
15 está de acuerdo con futuras exoneraciones para películas de ese tipo. Acota que en razón del decreto  
16 emitido por el Ministerio de Cultura no es posible denegar la solicitud, sobre todo si se considera que  
17 la declaratoria de interés cultural fue firmado por la Ministra anterior.

18

19 El regidor Max Gamboa se une a los comentarios, señalando que la película es una abominación que  
20 no debió haber sido exonerada; no obstante, este Concejo no tiene la potestad de denegar la solicitud,  
21 puesto que se trata de un pronunciamiento de un ente superior al Municipio, por lo que la  
22 exoneración se otorga bajo protesta.

23

24 El regidor Pedro Toledo coincide con los criterios y apunta que aunque se habla de autonomía de las  
25 municipalidades y de que éstas son las que ejercen el gobierno en el cantón; sin embargo, cuando se  
26 da un pronunciamiento de un Ministerio, la Municipalidad no tiene la facultad de tomar una decisión  
27 contraria. Considera que la Municipalidad debe tener la autoridad para tomar decisiones en todos los  
28 campos: cultura, ambiente, transportes, etc.

29

30 El regidor Marcelo Azúa consulta al Asesor Legal si realmente el Concejo está obligado a conceder la  
31 exoneración.

32

33 El Asesor Legal indica que la Ley 7874 es imperativa, en el sentido de que dice “exonéranse las  
34 producciones” de carácter cultural, educativo, tecnológico, etc., que hayan sido declaradas de interés  
35 público por el ministerio del ramo.

36

37 Una vez revisado lo apuntado por el regidor Kenneth Pérez en el punto uno del informe de la  
38 Comisión de Asuntos Jurídicos, el regidor Pedro Toledo lee nuevamente la moción presentada,  
39 modificándola de la siguiente manera:

40

41 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
42 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos  
43 del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú  
44 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-19-10 de la Comisión de  
45 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
46 decisión, se dispone: PRIMERO: Se AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE

4

1 LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 1 del distrito de San Antonio de Escazú, para el  
2 establecimiento comercial denominado: “SUPER ALDINO”, licencia comercial número 02-434,  
3 situado en San Antonio de Escazú, al costado este de la iglesia católica promovida por la señora Ming  
4 Da Chen Zhen, en su condición de Tesorera con facultades de apoderada generalísima sin límite de  
5 suma de la sociedad denominada: “ALDINO FELIZ SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica  
6 número 3-101-375534. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al fax señalado número  
7 72289-7026. Igualmente, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien lo sustituya en  
8 su despacho, para lo de su cargo”.

9

10 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
11 unanimidad.

12

13 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

14 Se aprueba por unanimidad.

15

16 **ACUERDO AC-213-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
17 **111, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**  
18 **Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias**  
19 **Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**  
20 **dictamen No. C-AJ-19-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**  
21 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Se**  
22 **AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS**  
23 **NÚMERO 1 del distrito de San Antonio de Escazú, para el establecimiento comercial**  
24 **denominado: “SUPER ALDINO”, licencia comercial número 02-434, situado en San Antonio**  
25 **de Escazú, al costado este de la iglesia católica promovida por la señora Ming Da Chen Zhen,**  
26 **en su condición de Tesorera con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la**  
27 **sociedad denominada: “ALDINO FELIZ SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-**  
28 **101-375534. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al fax señalado número 2289-**  
29 **297026. Igualmente, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien lo sustituya en**  
30 **su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31

32 **Punto seis.** Se conoce del oficio No. ARSE-D-309-10, fechado 2 de junio del 2010 y suscrito por el  
33 Dr. Guillermo Treminio R. en su condición de Director del Área Rectora de Salud de Escazú,  
34 Ministerio de Salud, mediante el cual **SOLICITA LA DONACIÓN DE UN TERRENO PARA**  
35 **UBICAR LA SEDE DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE ESCAZÚ.**

36

37 **B.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

38

39 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que para poder entrar a conocer y recomendar sobre la  
40 solicitud de donación de un terreno para el Área Rectora de Salud de Escazú, es necesario establecer  
41 en primer lugar, si este Ayuntamiento cuenta con un terreno apto para ubicar aquellas instalaciones,  
42 sobre todo por el área y ubicación requeridas.

43

44 En virtud de lo anterior, consideramos que resulta necesario y oportuno solicitar a la Administración  
45 Municipal, en cabeza del señor Alcalde Municipal y de quien legalmente lo sustituya, que remitan al  
46 honorable Concejo Municipal, un informe indicando si dentro del patrimonio inmobiliario de esta

4

1 Corporación Municipal, se encuentra algún bien que tenga las características de área (1000 a 1500  
2 metros cuadrados) y ubicación necesarios para la instalación de la sede del Área Rectora de Salud de  
3 Escazú.

4

5 Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido Concejo Municipal,  
6 aprobar la siguiente moción:

7

8 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
9 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 62 del Código  
10 Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-19-10 de la  
11 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
12 esta decisión, se dispone: PRIMERO: De previo a entrar a conocer de la petición formulada por el Dr.  
13 Guillermo Treminio R. en su condición de Director del Área Rectora de Salud de Escazú, del  
14 Ministerio de Salud, para la donación de un terreno municipal para ubicar la sede de esas oficinas, se  
15 exhorta respetuosamente al señor Alcalde Municipal o a quien legalmente lo sustituya, para que  
16 presente un informe indicando si dentro del patrimonio inmobiliario de este gobierno local, existe  
17 algún bien con las características de área (entre 1000 y 1500 metros cuadrados) y ubicación,  
18 necesarios para construir las instalaciones de la citada área de salud de Escazú. Notifíquese este  
19 acuerdo al Dr. Treminio en las oficinas del Área Rectora de salud de Escazú e igualmente al señor  
20 Alcalde Municipal o a quien legítimamente lo sustituya, en su despacho, para lo de su cargo”.

21

22 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
23 unanimidad.

24

25 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
26 Se aprueba por unanimidad.

27

28 **ACUERDO AC-214-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
29 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**  
30 **Pública, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**  
31 **dictamen No. C-AJ-19-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**  
32 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: De previo a**  
33 **entrar a conocer de la petición formulada por el Dr. Guillermo Treminio R. en su condición de**  
34 **Director del Área Rectora de Salud de Escazú, del Ministerio de Salud, para la donación de un**  
35 **terreno municipal para ubicar la sede de esas oficinas, se exhorta respetuosamente al señor**  
36 **Alcalde Municipal o a quien legalmente lo sustituya, para que presente un informe indicando si**  
37 **dentro del patrimonio inmobiliario de este gobierno local, existe algún bien con las**  
38 **características de área (entre 1000 y 1500 metros cuadrados) y ubicación, necesarios para**  
39 **construir las instalaciones de la citada área de salud de Escazú. Notifíquese este acuerdo al Dr.**  
40 **Treminio en las oficinas del Área Rectora de salud de Escazú e igualmente al señor Alcalde**  
41 **Municipal o a quien legítimamente lo sustituya, en su despacho, para lo de su cargo”.**  
42 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

43

44 **Punto siete.** Se conoce de la **MOCIÓN** presentada por la regidora Rosemarie Maynard Fernández,  
45 de la fracción del “Partido Acción Ciudadana”.

46

1 **1A.- ANTECEDENTES:**

2

3 La moción presentada por la regidora Maynard Fernández, tiene como propósito que se corrija el  
4 error cometido por la Presidencia del Concejo Municipal, al haberse integrado dos comisiones  
5 especiales: De Seguridad y de Proyectos del Concejo Municipal, sin que dicho Cuerpo Edil las  
6 hubiera creado conforme al ordinal 49 del Código Municipal.

7

8 La propuesta de moción, dice literalmente:

9

10 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*  
11 *Política, 11 de la Ley de Administración Pública y 49 del Código Municipal , Primero: Se acuerda*  
12 *crear las comisiones especiales de Seguridad y Proyectos del Concejo Municipal. La primera tendrá*  
13 *como objetivo el estudio de todos los asuntos relacionados con el tema de seguridad ciudadana en el*  
14 *cantón de Escazú y la segunda la formulación, el análisis y estudio de proyectos de gran*  
15 *envergadura que causen un impacto positivo en el cantón. Segundo: Proceda la Presidente*  
16 *Municipal a integrar dichas comisiones. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho*  
17 *para lo de su cargo”.*

18

19 **19B.- RECOMENDACIONES:**

20

21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a estudiar la moción presentada por la regidora  
22 Maynard Fernández y ha concluido que efectivamente la misma lleva razón en sus apreciaciones,  
23 pues ciertamente, las dos comisiones citadas, sean la de Seguridad y la de Proyectos del Concejo  
24 Municipal, nunca fueron creadas por el Concejo Municipal, conforme así lo ordena el numeral 49 del  
25 Código Municipal, razón por la cual la señorita Presidenta no podía integrarlas con los regidores y  
26 regidoras como así se hizo.

27

28 En virtud de lo anterior y con el propósito de enmendar ese error, esta Comisión recomienda al  
29 distinguido Concejo Municipal que proceda si a bien lo tiene a crear esas dos comisiones, para que  
30 luego, en uso de sus facultades, la Presidencia del Concejo proceda a nombrar a los regidores o  
31 regidoras que la integrarán.

32

33 Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido Concejo Municipal,  
34 aprobar la siguiente moción:

35

36 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la*  
37 *Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 del Código*  
38 *Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-19-10 de la*  
39 *Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para*  
40 *esta decisión, se dispone: PRIMERO: CREAR las COMISIONES ESPECIALES DENOMINADAS:*  
41 *“COMISIÓN DE SEGURIDAD” y “COMISIÓN DE PROYECTOS DEL CONCEJO*  
42 *MUNICIPAL”.* La primera de ellas (Comisión de Seguridad) tendrá como objetivo fundamental el  
43 estudio de todos los asuntos relacionados con el tema de seguridad ciudadana del cantón de Escazú y  
44 la segunda (Comisión de Proyectos del Concejo Municipal) tendrá como objetivo la formulación, el  
45 análisis y estudio de los proyectos de gran envergadura que causen un impacto positivo para el  
46 cantón. SEGUNDO: Proceda la Presidenta del Concejo Municipal a integrar dichas comisiones con

4

1 los regidores y regidoras respectivos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien  
2 legítimamente lo sustituya, en su despacho, para lo de su cargo”.

3

4 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
5 unanimidad.

6

7 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

8 Se aprueba por unanimidad.

9

10 **ACUERDO AC-214-BIS-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
11 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la  
12 Administración Pública, 49 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas  
13 en el dictamen No. C-AJ-19-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
14 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** CREAR las  
15 COMISIONES ESPECIALES DENOMINADAS: “COMISIÓN DE SEGURIDAD” y  
16 “COMISIÓN DE PROYECTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL”. La primera de ellas  
17 (Comisión de Seguridad) tendrá como objetivo fundamental el estudio de todos los asuntos  
18 relacionados con el tema de seguridad ciudadana del cantón de Escazú y la segunda (Comisión  
19 de Proyectos del Concejo Municipal) tendrá como objetivo la formulación, el análisis y estudio  
20 de los proyectos de gran envergadura que causen un impacto positivo para el cantón.  
21 **SEGUNDO:** Proceda la Presidenta del Concejo Municipal a integrar dichas comisiones con los  
22 regidores y regidoras respectivos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien  
23 legítimamente lo sustituya, en su despacho, para lo de su cargo”. **ACUERDO FIRME**

24

25 Se advierte que todos los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados favorablemente por  
26 unanimidad de los miembros presentes.

27

28 Se levanta la sesión al ser las veinte horas de la misma fecha arriba indicada”.

29

30 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-04-10.**

31

32 “Al ser las 9 horas del día jueves 10 de junio de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
33 asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**  
34 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA** y **ANA GUICETH CALDERÓN**  
35 **ROLDÁN, ASESORA** de la comisión. Ausente el Regidor Pedro Toledo Quirós, miembro de la  
36 comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

37

38 **Primero:** Se encuentra presente el arquitecto José Pablo Cartín de CODECE, quien realiza una  
39 exposición acerca de dicha Asociación. En primer término menciona que CODECE quiere decir  
40 “Comité de Defensa de los Cerros de Escazú”. Actualmente ya no es un comité sino que es una  
41 asociación, pero en mediano plazo se estudia pasar de asociación a fundación, por las ventajas que  
42 tiene esta última figura, debido a que permite una mayor diversidad de recursos y que, en caso de  
43 disolución, los bienes pasan a otra fundación o institución pública. CODECE se encuentra registrada  
44 en la Contraloría General de la República, es sujeto de donaciones y por ejemplo, el Restaurante Tin  
45 Jo traslada parte de su recaudación de renta a CODECE. Se planea lograr una mayor recaudación  
46 haciendo que algunas empresas hagan lo mismo.

4

1 CODECE se dedica a la protección de los cerros de Escazú, Santa Ana y Alajuelita. También en 2 ocasiones se le da algún aporte a grupos ambientales de Mora y Puriscal.

3

4 La Junta Directiva de la Asociación está compuesta por siete miembros, La Presidenta actual es la 5 señora Indira de Beausst, quien es nutricionista y catedrática en la Universidad de Costa Rica.

6

7 La Junta Directiva se reúne cada quince días. Anteriormente se contó con el apoyo de personas 8 administrativas, pero esto fue cuando se tuvo proyectos financiados. Actualmente hay 60 asociados, 9 no todos activos y se cuenta con algunos voluntarios. De los asociados, los hay de todo el espectro 10 cultural y social, lo que a veces dificulta las cosas. En una ocasión se contactó a una señora 11 campeona de ciclismo de montaña, quien se dedica a crear senderos de esta disciplina. La idea era 12 que ella diseñara estos senderos en los cerros de Escazú, de forma gratuita, pero algunos asociados se 13 pusieron estimando que podría haber daño ecológico.

14

15 Con respecto al programa de turismo rural comunitario, en este momento se ocupa profesionalizar 16 muchas de las actividades que desarrolla la Asociación, porque se están perdiendo recursos. Deben 17 existir elementos contratados por lo menos a medio tiempo para que se profesionalice. Actualmente 18 una señora de la comunidad se está haciendo cargo de este programa.

19

20 En el programa de reforestación, una bióloga ha dicho que los terrenos bajo la administración de 21 CODECE ya están listos. Dichas zonas, una vez que los árboles hayan crecido en unos 10 o 15 años, 22 estarán recuperadas.

23

24 El problema más grande de reforestación lo fue en los años 80. Actualmente de lo que se trata es de 25 lograr una cobertura vegetal en las áreas urbanas. CODECE tiene un programa de reforestación en 26 áreas urbanas para este año. Se piensa contar con la colaboración de empresas y socializarlo a través 27 de las redes sociales, donde se motive a las personas a adoptar un árbol. La idea es que se regalan 28 árboles a las personas, de acuerdo al espacio que cuenten, necesidades, características del área 29 disponible, etc. Se coordina con ASECAN y se distribuyen los árboles de manera efectiva. 30 Actualmente hay grandes espacios con pocos árboles y se requiere reforestar por el asunto del 31 calentamiento global. Se puede minimizar el impacto sembrando árboles en todos los jardines y 32 espacios verdes.

33

34 En las escuelas, hay programas de educación ambiental que imparte CODECE, con una 35 sensibilización temprana de los niños y niñas. Se les enseña sobre el manejo de la basura, se imparten 36 talleres de reciclaje, en los que se les enseña a hacer cosas a partir de material reciclado. El programa 37 está a cargo de Martiza León.

38

39 CODECE también recibe denuncias por daño ambiental. La gente está consciente de que el daño 40 ambiental hay que detenerlo, pero el sistema judicial es deficiente y hay temor a presentar denuncias, 41 por las consecuencias. Por ejemplo, el Arquitecto Cartín nos relata el caso de un señor apellidado 42 Villar, quien tiene una cantidad impresionante de terrenos en los cerros, especialmente en el Salto de 43 la Candelaria. Él construyó una casa en zona de alto riesgo y construyó siete kilómetros de camino, 44 por lo que se procedió a denunciarlo. Dicho señor amenazó de muerte a una funcionaria de CODECE 45 y amenazó a una fiscal que se presentó en el terreno a realizar la inspección. Sin embargo, 46 actualmente esta causa está archivada.

4

1 CODECE también tiene un programa de compra de tierras. Para estos efectos, se espera que haya una  
2 cantidad significativa de dinero y luego se procede a comprar terrenos.

3

4 Existe también un programa de incidencia política, en donde lo que se pretende es promover  
5 normativa en la protección del medio ambiente.

6

7 En el programa de agricultura orgánica, CODECE brindaba los insumos a los agricultores para  
8 promover la producción de productos orgánicos. Sin embargo, los agricultores han manifestado que  
9 el nicho de mercado a que ellos tienen acceso, no está dispuesto a pagar, porque los productos  
10 orgánicos son más caros. En este caso CODECE se tendría que avocar a conseguir otros medios de  
11 distribución.

12

13 CODECE también tiene algunas iniciativas en cuanto al rescate del centro urbano de San Antonio de  
14 Escazú. Se ha hablado que existe una propiedad en el costado sur del Monumento al Boyero,  
15 diagonal a la Cooperativa, que podrá comprarse o expropiarse para hacer un centro cívico. Este puede  
16 servir para que se reúna la Asociación del Día del Boyero, la Cooperativa y grupos de la comunidad.  
17 Incluso hay voluntarios que trabajarían en la reconstrucción de la casa. El terreno de ésta mide  
18 aproximadamente mil metros.

19

20 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas con diez minutos  
21 del mismo día arriba indicado”.

22

### 23 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Cultura CC-02-10.**

24

25 “Al ser las cuatro de la tarde del jueves 10 de junio de 2010 se inicia la sesión de esta comisión, con  
26 la asistencia de las regidoras **LUISIANA TOLEDO QUIRÓS, COORDINADORA; IVON**  
27 **RODRÍGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA** y **ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO**, en  
28 calidad de integrante.

29

30 **Punto uno.** Se conoce oficio relacionado con la convocatoria de la persona joven, remitido por la  
31 Administración. Analizando el tema, se encuentra que el Concejo Municipal otorgó a la  
32 Administración Municipal hasta el 31 de mayo para entregar los nombres de los integrantes del  
33 Comité de la Persona Joven, que a la fecha de hoy aún no han sido remitidos al Concejo Municipal,  
34 poniendo en riesgo el presupuesto que se le asigna a los Comités de la Persona Joven.

35

36 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Comisión de Cultura recomienda al Concejo Municipal  
37 acoger la siguiente moción:

38

39 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en el Código Municipal y lo anteriormente expuesto, hacer una  
40 excitativa a la Administración Municipal para que remita a la Comisión de Cultura la totalidad de los  
41 nombres de los integrantes para el Comité de la Persona Joven y el proyecto que desean realizar”.

42

43 La Alcaldesa Municipal a.i. señala que según consta en el inciso 13 de correspondencia del acta 007-  
44 10, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo, ese día el Concejo Municipal  
45 recibió el informe respectivo (oficio MDH-210-10), en el cual se indican los nombres de las seis  
46 personas que establece la ley del Comité de la Persona Joven.

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 010 Ses Ord 007*

3 *14/06/2010*

4

1 La Presidenta Municipal acota que la Comisión de Cultura analizó el documento al que hace  
2 referencia la Alcaldesa a.i. y lo que se indica en el mismo son los nombres de las personas que están  
3 interesadas en aspirar a la presidencia de ese comité, pero no se indica quiénes son los integrantes del  
4 Comité de la Persona Joven, que es lo que solicita el acuerdo.

5

6 La Alcaldesa Municipal a.i. apunta que el Concejo Municipal no va a recibir más nombres porque no  
7 hay más personas. Añade que el Concejo Municipal tiene la discrecionalidad de nombrar un joven  
8 como representante del Concejo, pero todas las demás personas que integran el Comité corresponden  
9 a los nombres que fueron remitidos al Concejo mediante el oficio MDH-210-10, suscrito por la Msc.  
10 Maritza Rojas. Agrega que en ese oficio no se incluye a la persona representante de los grupos  
11 deportivos, porque la ley establece que la misma debe ser nombrada por el Comité Cantonal de  
12 Deportes.

13

14 La Presidenta Municipal consulta a la Alcaldesa Municipal a.i. si ya se realizaron las asambleas de  
15 los grupos comunales, estudiantiles y religiosos.

16

17 La Alcaldesa Municipal a.i. indica que se hizo la convocatoria y solamente las personas indicadas  
18 asistieron, quienes expresaron su interés de ser consideradas para integrar el comité.

19

20 La regidora Rosemarie Maynard señala que en la correspondencia del día de hoy la Msc. Maritza  
21 Rojas remite el currículum y el plan de trabajo de los candidatos para la elección de la presidencia del  
22 Comité Cantonal de la Persona Joven.

23

24 La Presidenta Municipal manifiesta que lo que se discutió al seno de la Comisión de Cultura fue que  
25 no se había dicho con claridad quién representaba a los grupos comunales, religiosos y estudiantiles,  
26 que era lo que este Concejo estaba interesado en conocer, porque de previo a nombrar la Presidencia  
27 del Comité Cantonal de la Persona Joven, quería conocer cuál era el resto del equipo de trabajo.  
28 Solicita a la Alcaldesa Municipal a.i. remitir esa información al Concejo Municipal, junto con el  
29 expediente correspondiente.

30

31 La Presidenta Municipal no somete a votación la moción presentada por la Comisión de Cultura.

32

33 **Punto dos.** Nota de Andrés Agüero Alvarenga, donde comunica acuerdo del Comité Cantonal de  
34 Deportes, donde solicitan al Concejo Municipal se pronuncie sobre el informe de la Auditoría AI-  
35 048-2010.

36

37 Se realizó una exhaustiva investigación sobre lo solicitado; por lo tanto, la Comisión de Cultura  
38 recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

39

40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en el Código Municipal y lo anteriormente expuesto: **PRIMERO:**  
41 Informarle al Comité Cantonal de Deportes que este Concejo Municipal en acatamiento al informe  
42 AI-048-2010 de la Auditoría Interna conformó un órgano director para definir la responsabilidad  
43 penal, civil y disciplinaria de los directivos destituidos: Roberto Sandí, Cristian Fernández, Roberto  
44 Guzmán y de los directivos separados del cargo Marianela Castro y Sergio Fajardo. Siendo lo único  
45 que le compete a este órgano colegiado realizar. **SEGUNDO:** Con referente a los siguientes  
46 funcionarios: Paulo Morales, Alberto Espinosa, Andrea Calderón, Gabriela Vázquez, y los contratos

4

1 de servicios especiales Andrés Agüero y Fernando Espinosa. Por ser funcionarios de menor jerarquía  
2 que se encuentran directamente bajo el mandato de la Junta Directiva de dicho Comité de Deportes la  
3 aplicación del régimen disciplinario le corresponde a la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
4 Deportes, conforme al numeral 62 y siguientes del reglamento y funcionamiento del Comité Cantonal  
5 de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, por lo tanto se ordena al Comité Cantonal de  
6 Deportes y Recreación la integración de un órgano para el conocimiento de este caso, con miembros  
7 suplentes o directivos AD HOC especialmente asignados para conocer y pronunciarse sobre la  
8 posible responsabilidad penal, civil y disciplinaria de los mismos, de acuerdo a los hechos  
9 establecidos en el informe AI-048-2010 de la Auditoría Interna y además deberán de tomar las  
10 medidas cautelares que sean necesarias para que dicha investigación no se vea entorpecida.  
11 Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes junto con el informe AI-048-2010”.

12

13 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
14 unanimidad.

15

16 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

17 Se aprueba por unanimidad.

18

19 **ACUERDO AC-215-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en el Código Municipal y lo  
20 anteriormente expuesto: **PRIMERO:** Informarle al Comité Cantonal de Deportes que este  
21 Concejo Municipal en acatamiento al informe AI-048-2010 de la Auditoría Interna conformó  
22 un órgano director para definir la responsabilidad penal, civil y disciplinaria de los directivos  
23 destituidos: Roberto Sandí, Cristian Fernández, Roberto Guzmán y de los directivos separados  
24 del cargo Marianela Castro y Sergio Fajardo. Siendo lo único que le compete a este órgano  
25 colegiado realizar. **SEGUNDO:** Con referente a los siguientes funcionarios: Paulo Morales,  
26 Alberto Espinosa, Andrea Calderón, Gabriela Vázquez, y los contratos de servicios especiales  
27 Andrés Agüero y Fernando Espinosa. Por ser funcionarios de menor jerarquía que se  
28 encuentran directamente bajo el mandato de la Junta Directiva de dicho Comité de Deportes la  
29 aplicación del régimen disciplinario le corresponde a la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
30 Deportes, conforme al numeral 62 y siguientes del reglamento y funcionamiento del Comité  
31 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, por lo tanto se ordena al Comité  
32 Cantonal de Deportes y Recreación la integración de un órgano para el conocimiento de este  
33 caso, con miembros suplentes o directivos AD HOC especialmente asignados para conocer y  
34 pronunciarse sobre la posible responsabilidad penal, civil y disciplinaria de los mismos, de  
35 acuerdo a los hechos establecidos en el informe AI-048-2010 de la Auditoría Interna y además  
36 deberán de tomar las medidas cautelares que sean necesarias para que dicha investigación no se  
37 vea entorpecida. Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes junto con el informe  
38 AI-048-2010”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39

40 **Punto tres.** Se conoce oficio CCDRE-260-10 relacionado con el estado en que se encuentra el  
41 acuerdo adoptado por dicho comité 1332-10, sobre contratos laborales y servicios públicos; por lo  
42 tanto, la Comisión de Cultura recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

43

44 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en el Código Municipal: Debido a que la solicitud del Comité  
45 Cantonal de Deportes fue trasladada a la Administración Municipal se solicita a la Administración  
46 Municipal en la figura del Sr. Alcalde o quien ejerza el cargo que para el lunes 21 de junio se sirva

4

1entregar un informe sobre el estado en que se encuentra el análisis de los contratos laborales y  
2servicios públicos y solicitudes planteadas por el Comité Cantonal de Deportes. Notifíquese este  
3acuerdo al Comité de Deportes”.

4

5La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6unanimidad.

7

8La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

9Se aprueba por unanimidad.

10

11**ACUERDO AC-216-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal: Debido a**  
12**que la solicitud del Comité Cantonal de Deportes fue trasladada a la Administración Municipal**  
13**se solicita a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde o quien ejerza el cargo que**  
14**para el lunes 21 de junio se sirva entregar un informe sobre el estado en que se encuentra el**  
15**análisis de los contratos laborales y servicios públicos y solicitudes planteadas por el Comité**  
16**Cantonal de Deportes. Notifíquese este acuerdo al Comité de Deportes”. DECLARADO**  
17**DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18

19**Inciso 4. Adendum al Informe de la Comisión de Obras Públicas C-OP-02-10.**

20

21Al ser las 10:00 a.m. horas del martes 25 de mayo de 2010 se inicia la sesión de esta comisión  
22permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **PEDRO TOLEDO QUIRÓS,**  
23**SECRETARIO** y **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA.** La regidora Ana Cristina  
24Ramírez no se encuentra presente debido a que a esta hora se encuentra trabajando, pero manifiesta  
25su apoyo a lo dictaminado por esta Comisión. Además, se encuentran presentes el regidor suplente  
26**JUAN CARLOS ARGUEDAS SOLÍS,** en calidad de **ASESOR** y el funcionario municipal Eladio  
27Madrigal.

28

29**Punto seis.** Visita al Barrio Corazón de Jesús, relacionada con la denuncia entablada por vecinos de  
30la zona en relación con la falta de alcantarillado para la conducción de aguas pluviales. Los vecinos  
31explican que a raíz de la problemática que vienen viviendo por muchos años presentaron un recurso  
32de amparo contra el Municipio, el cual fue declarado con lugar el pasado 05 de marzo de 2010,  
33mediante el voto 10-004609, el cual dicta: “Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Marta Calvo  
34Venegas, en su condición de Alcaldesa a.i., o a quien ocupe su puesto, que en un plazo de un mes  
35realice las obras necesarias para solucionar de forma definitiva el problema ...”.

36

37Por lo tanto, la Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente  
38moción:

39

40“**SE ACUERDA:** En vista de que se encuentra vencido desde el 05 de abril del 2010 el plazo  
41establecido por la Sala Constitucional mediante el voto 10-004609 para que la Municipalidad  
42realizara las obras necesarias que solucionaran de forma definitiva el problema que afecta a los  
43vecinos de Corazón de Jesús y que el problema persiste, se ordena a la Administración Municipal en  
44la figura del Señor Alcalde, o quien ejerza el cargo, que de forma inmediata proceda a solucionar de  
45manera definitiva el problema que afecta a los vecinos del Barrio Corazón de Jesús según lo  
46establecido por la Sala Constitucional voto 10-004609. Notifíquese este acuerdo a los vecinos y al

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 010 Ses Ord 007*

3 *14/06/2010*

4

1 Alcalde Municipal en su despacho”.

2

3 La regidora Rosemarie Maynard consulta a la Alcaldesa Municipal a.i. si existe la partida  
4 presupuestaria que contemple los recursos necesarios para realizar las obras que se indican en la  
5 moción planteada por la Comisión de Obras Públicas.

6

7 La Alcaldesa Municipal a.i. indica que en este momento no dispone de la información necesaria para  
8 responder a la consulta de la regidora Maynard.

9

10 El regidor Pedro Toledo apunta que esta es una situación que los vecinos han venido reclamando  
11 desde hace cuatro o cinco años, sin que a la fecha se haya dado una solución. Indica que la moción  
12 presentada se fundamenta en el voto de la Sala Constitucional.

13

14 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que no discute lo que señala el regidor Toledo, pero el  
15 Concejo no puede ordenar a la Administración realizar una obra si no se cuenta con los recursos  
16 presupuestarios para ello.

17

18 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
19 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y  
20 Rosemarie Maynard.

21

22 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
23 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
24 Rodríguez y Rosemarie Maynard.

25

26 **ACUERDO AC-217-10: “SE ACUERDA: En vista de que se encuentra vencido desde el 05 de**  
27 **abril del 2010 el plazo establecido por la Sala Constitucional mediante el voto 10-004609 para**  
28 **que la Municipalidad realizara las obras necesarias que solucionaran de forma definitiva el**  
29 **problema que afecta a los vecinos de Corazón de Jesús y que el problema persiste, se ordena a**  
30 **la Administración Municipal en la figura del Señor Alcalde, o quien ejerza el cargo, que de**  
31 **forma inmediata proceda a solucionar de manera definitiva el problema que afecta a los vecinos**  
32 **del Barrio Corazón de Jesús según lo establecido por la Sala Constitucional voto 10-004609.**  
33 **Notifíquese este acuerdo a los vecinos y al Alcalde Municipal en su despacho”. DECLARADO**  
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35

36 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Obras Públicas C-OP-03-10.**

37

38 “Al ser las 2:00 p.m. del martes 01 de junio de 2010 se inicia la reunión de la Comisión de Obras  
39 Públicas, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **PEDRO TOLEDO QUIRÓS,**  
40 **SECRETARIO; AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA** y **ANA CRISTINA**  
41 **RAMÍREZ CASTRO,** integrante. Además, se encuentra presente el funcionario municipal  
42 Cristhiand Montero.

43

44 **Punto uno.** Paso Hondo. En el sitio residen más de 30 familias. Se observa que la superficie de ruedo  
45 no está completa; además, la calle carece de alcantarillado y cordón de caño. Los vecinos han  
46 realizado el trabajo de colocación de la losa de concreto en dos tramos, pero les quedaron 130 metros

4

1 lineales sin poder construir, por lo que solicitan el respaldo municipal por medio de materiales para  
2 lograr que la calle pública de Paso Hondo quede debidamente accesible. Los vecinos manifiestan que  
3 son muchos años esperando a que se les den los materiales para realizar la construcción de la misma.

4

5 Por lo tanto, la Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente  
6 moción:

7

8 “SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde o  
9 quien ejerza el cargo asignar de forma inmediata los materiales que requieren los vecinos de la calle  
10 de Paso Hondo en San Antonio de Escazú para que puedan terminar la construcción de la calle en  
11 losa de concreto. SEGUNDO: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde o  
12 quien ejerza el cargo proceda a presentar el próximo lunes 21 de junio 2010 el convenio o acuerdo de  
13 cooperación con los vecinos de la calle de Paso Hondo en San Antonio de Escazú para la asignación  
14 de los materiales que requieren para la construcción de la losa de concreto. TERCERO: Solicitarle a  
15 la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo, para que proceda  
16 de forma inmediata a realizar las obras que sean necesarias para la colocación del alcantarillado y  
17 cordón de caño en la calle de Paso Hondo en San Antonio de Escazú, mismas que servirán para  
18 garantizar que la obra de la losa de concreto que se construirá por parte de los vecinos no se vea  
19 perjudicada. Notifíquese este acuerdo a los vecinos de la Calle el Paso Hondo en San Antonio de  
20 Escazú”.

21

22 El regidor Marcelo Azúa manifiesta que entiende el interés y la inmediatez con que la Comisión de  
23 Obras Públicas quiere que se atiendan los asuntos. Recomienda a la comisión solicitar la colaboración  
24 del Asesor Legal en la redacción de las mociones, a fin de que el trabajo que se está haciendo no se  
25 vea truncado por un veto del Alcalde Municipal. Indica que el Concejo puede tomar acuerdos en el  
26 sentido de solicitar a la Administración realizar ciertas obras, pero a menos que se tenga certeza de  
27 que los recursos existen, esos acuerdos serán vetados por el Alcalde.

28

29 La regidora Rosemarie Maynard señala que al igual que en el caso anterior, le queda la duda de si  
30 existen los recursos para realizar la obra indicada. Sugiere que la Comisión de Obras Públicas solicite  
31 la asesoría de algún funcionario de la Administración Municipal que pueda decir si determinado  
32 proyecto está presupuestado y programado. Expresa que le preocupa que se esté solicitando realizar  
33 las obras de forma inmediata, porque en Administración Pública deben seguirse los procesos de  
34 contratación administrativa y presupuestarios establecidos.

35

36 El regidor Pedro Toledo manifiesta que el regidor Azúa y la regidora Maynard fueron integrantes del  
37 Concejo Municipal anterior, que tuvo la oportunidad de arreglar esta y muchas otras situaciones y no  
38 lo hizo. Expresa que no entiende por qué el regidor Azúa y la regidora Maynard defienden la posición  
39 de la Administración y no la del Concejo.

40

41 La regidora Rosemarie Maynard acota que no está defendiendo a la Administración. Apunta que tanto  
42 el Concejo como la Administración tienen que regirse por el principio de la legalidad y no son dos  
43 órganos independientes que actúan por separado, sino que los dos, como cabezas de la  
44 Municipalidad, tienen que actuar en forma coordinada. Señala que en varias oportunidades el regidor  
45 Toledo se ha referido al Concejo anterior. Indica que al menos en lo que a ella respecta, siempre  
46 trabajó en las comisiones e hizo lo que estuvo a su alcance, pero siempre respetando el principio de

1 ilegalidad y no con base en ocurrencias.

3 El regidor Max Gamboa acota que no hay duda de que la Comisión de Obras Públicas está actuando  
4 de buena fe, pero también considera que es necesario poner las cosas en la realidad. Señala que al  
5 Concejo no le corresponde establecer plazos a la Administración, tanto por razones de legalidad,  
6 como por la viabilidad real de hacerlo, sobre todo por razones presupuestarias. Recomienda que se  
7 solicite el apoyo del Asesor Legal y de la Directora del Macroproceso Financiero Administrativo y  
8 que en lugar de establecer un plazo, se indique “lo antes posible”.

10 La regidora Amalia Montero indica que la Comisión de Obras Públicas ha sido acompañada en las  
11 visitas que ha realizado por funcionarios de la Administración. Señala que el Ing. Cristhiand Montero  
12 les dijo que existen las partidas para realizar esas obras, razón por la cual la comisión las ha incluido  
13 en los dictámenes y no simplemente porque se les ocurrió.

15 El regidor Pedro Toledo señala que para realizar las visitas la Comisión de Obras Públicas ha  
16 solicitado la presencia de funcionarios de la Administración. Indica que en este caso se contó con la  
17 presencia del Ing. Cristhiand Montero y se encontraron con que existe la partida, pero sencillamente  
18 no se ha dado la orden para que se hagan las cosas. Insta a los regidores a dejar que la Administración  
19 se defienda por sí misma y a defender los intereses de la comunidad.

21 La Alcaldesa Municipal a.i. consulta al regidor Pedro Toledo si el Ing. Cristhiand Montero indicó, en  
22 esos términos, que sólo está esperando que se le dé la orden para hacer un trabajo que a él le  
23 corresponde como funcionario municipal.

25 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
26 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y  
27 Rosemarie Maynard.

29 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
30 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
31 Rodríguez y Rosemarie Maynard.

33 **ACUERDO AC-218-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitarle a la Administración**  
34 **Municipal en la figura del Sr. Alcalde o quien ejerza el cargo asignar de forma inmediata los**  
35 **materiales que requieren los vecinos de la calle de Paso Hondo en San Antonio de Escazú para**  
36 **que puedan terminar la construcción de la calle en losa de concreto. SEGUNDO: Solicitarle a la**  
37 **Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde o quien ejerza el cargo proceda a**  
38 **presentar el próximo lunes 21 de junio 2010 el convenio o acuerdo de cooperación con los**  
39 **vecinos de la calle de Paso Hondo en San Antonio de Escazú para la asignación de los**  
40 **materiales que requieren para la construcción de la losa de concreto. TERCERO: Solicitarle a**  
41 **la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo, para que**  
42 **proceda de forma inmediata a realizar las obras que sean necesarias para la colocación del**  
43 **alcantarillado y cordón de caño en la calle de Paso Hondo en San Antonio de Escazú, mismas**  
44 **que servirán para garantizar que la obra de la losa de concreto que se construirá por parte de**  
45 **los vecinos no se vea perjudicada. Notifíquese este acuerdo a los vecinos de la Calle el Paso**  
46 **Hondo en San Antonio de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4

1 El regidor Max Gamboa insta a los miembros del Concejo a “poner los pies sobre el suelo”, para que  
2 no se engañe a nadie y no se creen falsas expectativas, porque hay muchas personas que están  
3 esperando soluciones de parte del Concejo Municipal. Señala que corresponde a las comisiones  
4 analizar la factibilidad de realizar las cosas, para no venir a las sesiones a discutir asuntos que  
5 resultan confusos.

6

7 **Punto dos.** Calle Lotes Perú. Los vecinos de la zona informan que a raíz del abandono de la calle que  
8 se ha dado durante mucho tiempo, se vieron obligados a presentar un recurso de amparo, el cual la  
9 Sala Constitucional declaró con lugar el pasado 14 de agosto de 2009, mediante voto 012675-2009, el  
10 cual dicta: “Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Marco Antonio Segura Seco, Alcalde  
11 Municipal de Escazú, o quien en su lugar ocupe el cargo, que realice todas las actuaciones que estén  
12 dentro del ámbito de sus atribuciones y coordine con las dependencias competentes, para que en el  
13 plazo de tres meses ... proceda a la reparación definitiva de la calle Lotes Perú”; pero a la fecha no se  
14 ha cumplido. Realizamos un recorrido por la zona y visualizamos que la calle se encuentra en malas  
15 condiciones, el puente carece de baranda y no hay tuberías para la canalización de aguas, lo cual  
16 representa un riesgo eminente contra los vecinos de la zona, en especial las personas adultas mayores,  
17 los menores de edad, mujeres y personas con discapacidad.

18

19 Por lo tanto, la Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente  
20 moción:

21

22 **“SE ACUERDA:** Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien  
23 ejerza el cargo proceda en un plazo de 15 días naturales a la reparación definitiva de la calle Lotes  
24 Perú. Notifíquese este acuerdo a los vecinos de Calle de Lotes Perú”.

25

26 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
27 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y  
28 Rosemarie Maynard.

29

30 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
31 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
32 Rodríguez y Rosemarie Maynard.

33

34 **ACUERDO AC-219-10: “SE ACUERDA:** Solicitarle a la Administración Municipal en la figura  
35 del señor Alcalde o quien ejerza el cargo proceda en un plazo de 15 días naturales a la  
36 reparación definitiva de la calle Lotes Perú. Notifíquese este acuerdo a los vecinos de Calle de  
37 Lotes Perú”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38

39 **Punto tres.** Aceras detrás de la Iglesia de San Antonio de Escazú. Se nota que las aceras no son  
40 uniformes. Hay unas gradas que ocasionan gran dificultad para que los peatones puedan transitar con  
41 seguridad.

42

43 Por lo tanto, la Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente  
44 moción:

45

46 **“SE ACUERDA:** Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien

4

1ejerza el cargo proceda en un plazo de 15 días naturales a establecer la uniformidad de las aceras que  
2se localizan detrás de la Iglesia de San Antonio de Escazú del Supermercado de Aldino Feliz al  
3norte”.

4

5El regidor Pedro Toledo señala que detrás de la Iglesia de San Antonio las personas construyeron las  
6aceras, pero al parecer no hubo una fiscalización adecuada por parte de la Municipalidad, porque  
7construyeron una gradas altas, contrario a lo que establece la Ley 7600, lo cual provoca que muchas  
8personas tengan que caminar por la calle, que es una calle muy transitada. Indica que de acuerdo con  
9lo que se conversó con el Ing. David Umaña y el Arq. Garrett Cotter, lo que se pretende es que se  
10eliminen esas gradas y que la acera quede en condiciones apropiadas.

11

12La regidora Rosemarie Maynard indica que es obligación de los propietarios construir las aceras, por  
13lo que lo que corresponde es que la Administración notifique a los dueños de los predios para que en  
14determinado plazo procedan a cumplir con los estándares que indica la Municipalidad en cuanto a la  
15construcción de aceras, por lo que solicita a la Comisión de Obras Públicas revisar y replantear la  
16moción.

17

18El regidor Juan Carlos Arguedas expresa su preocupación por que se permita a los dueños de  
19propiedad construir la acera inadecuadamente y después tienen que demoler y construir nuevamente.  
20Cuestiona la supervisión de la Municipalidad en ese sentido, porque la Comisión de Obras Públicas  
21se ha encontrado con muchas obras bastante avanzadas que no cumplen con los requisitos  
22establecidos.

23

24La regidora Ana Cristina Ramírez apunta que esa acera fue construida por una compañía contratada  
25por la Municipalidad, pero no hubo fiscalización por parte de la Administración. Se refiere al peligro  
26que representa esa acera, señalando que la Municipalidad tiene que tomar cartas en el asunto.

27

28El regidor Ricardo Marín apunta que la moción es muy clara en cuanto a que lo que se pretende es  
29establecer la uniformidad de las aceras. Señala que la Municipalidad debe cumplir un rol fiscalizador,  
30coordinador y articulador de esfuerzos para gestar la red de aceras cantonales. Indica que establecer  
31la uniformidad de las aceras es simplemente el primer paso para lograr que este cantón cambie su  
32rostro y se vea mejor. Insta a los miembros del Concejo a dejar los discursos que no van a llegar a  
33nada y votar la moción, porque este cantón está deseoso de que de una vez el Concejo y la  
34Administración establezcan directrices para que la planificación y la coordinación se den.

35

36El Asesor Legal manifiesta su anuencia a asesorar a las comisiones a fin de colaborar en cuanto al  
37tema de la legalidad en la redacción de las mociones. Considera que en las mociones propuestas hay  
38algunos términos que podrían ser ilegales, que más que conseguir ese fin loable de resolver las  
39situaciones, más bien podrían provocar que la Administración vete los acuerdos y entonces el asunto  
40se volvería más complicado y más demorado. Apunta que el comentario del regidor Marín contiene  
41una idea muy importante en cuanto a que el Concejo Municipal puede fijar políticas generales para el  
42desarrollo del cantón, pero no puede dar directrices específicas sobre determinadas obras, porque eso  
43puede hacer tambalear la planificación que tiene la Administración, que es al final de cuentas la  
44responsable de atender esas obras. En cuanto al tema de las aceras, indica que efectivamente hay una  
45norma que establece que la construcción de las mismas corresponde a los propietarios de los  
46inmuebles que tengan frente a calle pública y si el propietario es notificado y no construye la acera, la

4

1 Municipalidad puede construirla y cargar la deuda al dueño. Respecto al comentario de la regidora  
2 Ana Cristina Ramírez respecto a que esa acera fue construida por una empresa contratada por la  
3 Municipalidad, señala que entonces la Municipalidad tendría que exigir a la empresa la  
4 responsabilidad por una obra mal hecha. Señala que si bien hay obras que requieren de una respuesta  
5 inmediata por parte de la Municipalidad, en la Administración Pública es necesario seguir los  
6 procedimientos que establecen las leyes y los reglamentos, los cuales no pueden omitirse en aras de  
7 una pronta solución. Apunta que no se trata simplemente de que haya voluntad de solucionar las  
8 cosas, sino que hay que saber escoger el camino adecuado para hacerlo.

9

10 La regidora Diana Guzmán considera que no se puede ser tan legalista, porque de lo que se trata es de  
11 colaborar todos para ayudar a la comunidad. Señala que si la redacción de la moción no es la más  
12 adecuada se puede mejorar, pero si se trata de buscarle “peros” al asunto, cualquier abogado los va a  
13 encontrar. Manifiesta que lo que las personas critican de la Administración Pública es que las cosas  
14 no se hacen precisamente por las trabas que se ponen.

15

16 El regidor Pedro Toledo comenta que cada vez que los vecinos se presentaban ante el Concejo  
17 anterior a pedir soluciones a los problemas que los afectaba, la respuesta que se les daba era “no hay  
18 plata”, lo que ha generado molestia en la comunidad. Consulta al Asesor Legal qué se puede hacer  
19 cuando la Administración maneja las cosas según su conveniencia política. Señala que esta  
20 Municipalidad cuenta con profesionales “de lujo” y sin embargo las obras no se ven, manifiesta que  
21 si la Municipalidad realizara obras de gran magnitud podría entender que se esté haciendo mal al  
22 presionar a la Administración a hacer algo que realmente no va a poder hacer. Cuestiona qué están  
23 haciendo las personas que actualmente están administrando esta Municipalidad. Pregunta quién debió  
24 haber supervisado a la empresa que construyó la acera detrás de la Iglesia de San Antonio y cómo se  
25 hizo el recibimiento de esa obra por parte de la Municipalidad. Indica que no se puede responsabilizar  
26 a los vecinos por algo que la Administración hizo mal. Añade que la Comisión de Obras Públicas se  
27 ha encontrado con varios casos de construcciones que tienen rótulos de “clausurado” pero continúan  
28 construyendo. Pregunta qué clase de Administración tiene esta Municipalidad, donde “la gente hace  
29 lo que le da la gana” y tras muchos años sigue sin darse solución a los problemas de la comunidad.

30

31 El regidor Juan Carlos Arguedas consulta al Asesor si el mandato de la Sala Constitucional de realizar  
32 una obra es vinculante para la Municipalidad.

33

34 El Asesor Legal responde afirmativamente, agregando que el no accionar de la Municipalidad podría  
35 resultar en una acusación penal por desobediencia a la autoridad.

36

37 El regidor Juan Carlos Arguedas apunta que la Sala Constitucional no consulta si la Administración  
38 dispone de los recursos para realizar la obra o si la misma está dentro de su planificación, sino que  
39 simplemente le da una orden al Municipio y el Municipio tiene que cumplirla, tenga o no los  
40 recursos. Expresa que eso le hace cuestionar la voluntad que tiene la Administración para ejecutar las  
41 obras, por razones de conveniencia.

42

43 El Asesor Legal recuerda las palabras de un expresidente de la Corte Suprema de Justicia, quien decía  
44 que no basta con tener el derecho, sino que hay que saber reclamarlo. Señala que a él no le compete  
45 entrar en el tema político, pero muchas veces tratando de solucionar las cosas se termina  
46 complicándolas más. Apunta que el regidor Arguedas señala algo muy importante en cuanto a que la

4

1 Sala Constitucional dio una orden a la Municipalidad, por lo que pregunta por qué el Concejo tendría  
2 que ordenarlo nuevamente. Indica que de lo que se trata es de poner el dedo en el reglón de manera  
3 clara y saber exigir las cosas, para lo cual se requiere de cierta asesoría jurídica. Manifiesta que él no  
4 va a polemizar con los criterios políticos del Concejo, sino que su intención es indicarles el camino  
5 necesario para que puedan conducir sus ideas.

6

7 La Presidenta Municipal insta a las comisiones a aceptar el ofrecimiento del Asesor Legal e invitarlo  
8 a las sesiones de las mismas. Insta también a la Alcaldesa Municipal a.i. a que si considera que  
9 requiere de un plazo mayor para ejecutar las obras lo haga saber al Concejo, antes de interponer un  
10 veto. Señala que tal vez un cambio en la redacción pueda marcar la diferencia, pero es necesario que  
11 haya voluntad de hacer las cosas. Llama al consenso, a trabajar en equipo y a respetar el trabajo que  
12 están haciendo las comisiones. Considera que este Concejo no está haciendo nada ilegal al decirle a la  
13 Administración que cumpla con lo que ordenó la Sala Constitucional.

14

15 La regidora Marcela Quesada hace un llamado a que no se alarguen tanto las discusiones de los  
16 asuntos. Manifiesta que entiende la posición del Asesor Legal y la de los regidores, pero es necesario  
17 enfocarse en hacer las cosas bien, porque hay cosas que son errores de forma y no de fondo. Insta a  
18 las comisiones a aceptar la asesoría del Asesor Legal, a fin de que no se pierda tanto tiempo en  
19 discusiones que no llevan a nada. Señala que el único objetivo de los miembros de este Concejo es  
20 ayudar a la comunidad y para eso se requiere que cada una de las partes esté dispuesta a ceder un  
21 poco.

22

23 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
24 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y  
25 Rosemarie Maynard.

26

27 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
28 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
29 Rodríguez y Rosemarie Maynard.

30

31 **ACUERDO AC-220-10: “SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura**  
32 **del señor Alcalde o quien ejerza el cargo proceda en un plazo de 15 días naturales a establecer**  
33 **la uniformidad de las aceras que se localizan detrás de la Iglesia de San Antonio de Escazú del**  
34 **Supermercado de Aldino Feliz al norte”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35

36 Se levanta la reunión al ser las 4:10 p.m. horas de la misma fecha arriba indicada.

37

38 Se indica que los puntos del acta fueron votados en forma unánime por los miembros presentes”.

39

40 **Inciso 6. Informe de la Comisión de Obras Públicas C-OP-04-10.**

41

42 “Al ser las 1:30 p.m. del martes 8 de junio se inicia la reunión de la Comisión de Obras Públicas, con  
43 la asistencia de los siguientes miembros regidores: **PEDRO TOLEDO QUIRÓS, SECRETARIO;**  
44 **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA** y **ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO,**  
45 integrante. Además, el funcionario municipal Eladio Madrigal.

46

1 **Punto uno.** Caso Calle Carazo. Nos reunimos con la Sra. Marlen Incera, vecina del Barrio Carazo,  
2 quien había enviado una carta al Concejo, con la firma de los vecinos, solicitando que se recarpetee  
3 esa calle. Los vecinos manifiestan que la misma tiene años de estar en malas condiciones y que en  
4 reiteradas ocasiones han manifestado su descontento, solicitando el recarpeteo, pero que la  
5 Municipalidad lo único que hace es bachear.

6

7 Por lo tanto, la Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente  
8 moción:

9

10 “SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien  
11 ejerza el cargo, incluir en el próximo presupuesto extraordinario, modificación presupuestaria o el  
12 presupuesto ordinario 2011 el proyecto de recarpeteo de la Calle Carazo. Notifíquese este acuerdo a  
13 la señora Marlen Incera, vecina del Barrio Carazo”.

14

15 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
16 unanimidad.

17

18 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
19 Se aprueba por unanimidad.

20

21 **ACUERDO AC-221-10: “SE ACUERDA:** Solicitarle a la Administración Municipal en la figura  
22 del señor Alcalde o quien ejerza el cargo, incluir en el próximo presupuesto extraordinario,  
23 modificación presupuestaria o el presupuesto ordinario 2011 el proyecto de recarpeteo de la  
24 Calle Carazo. Notifíquese este acuerdo a la señora Marlen Incera, vecina del Barrio Carazo”.

25 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26

27 **Punto dos.** Caso Calle Pomodoro. Nos recibieron el Sr. José López, administrador del Condominio  
28 Villa de la Calle real, y la Sra. Andrea Ortuño, que vive en el condominio, quienes nos explicaron la  
29 necesidad de arreglar el puente que está clausurado desde hace más de un año. Ahí mismo nos  
30 hicieron ver el problema que le causa a su condominio la cantidad de vehículos estacionados en la  
31 calle del Restaurante Il Pomodoro. Luego nos mostraron también el problema con el exceso de  
32 tránsito durante casi todo el día que genera la Escuela Arandú en esa misma calle y cuando hay  
33 reunión de padres obstaculizan el paso vehicular.

34

35 Por lo tanto, la Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente  
36 moción:

37

38 “SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde  
39 o quien ejerza el cargo, que en vista que el puente que se ubica en la llamada Calle Real a un costado  
40 del restaurante Il Pomodoro en San Rafael de Escazú se encuentra clausurado por el Municipio desde  
41 el 10 de noviembre del 2009 y a la fecha de hoy no se ha dado ninguna solución, se ordena que de  
42 forma inmediata busque la solución y evalúe si el puente puede ser reparado o si se trata de una  
43 sustitución. SEGUNDO: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o  
44 quien ejerza el cargo, proceda a instalar la rotulación correspondiente en los sectores de la Calle Real  
45 en San Rafael de Escazú, alusivos a la prohibición de estacionar. TERCERO: A solicitud de los  
46 vecinos se insta al Señor Alcalde o quien ejerza el cargo que proceda a solicitarle a los patentados de

11 la Escuela Arandú que se localiza en la Calle Real en San Rafael de Escazú que colaboren con los  
12 vecinos de la zona, evitando que el paso vehicular sea obstaculizado. Notifíquese este acuerdo al Sr.  
13 José López, administrador del condominio Villa de la Calle Real, y la Sra. Andrea Ortuño”.

4

5 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6 unanimidad.

7

8 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

9 Se aprueba por unanimidad.

10

11 **ACUERDO AC-222-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitarle a la Administración**  
12 **Municipal en la figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo, que en vista que el puente que**  
13 **se ubica en la llamada Calle Real a un costado del restaurante Il Pomodoro en San Rafael de**  
14 **Escazú se encuentra clausurado por el Municipio desde el 10 de noviembre del 2009 y a la fecha**  
15 **de hoy no se ha dado ninguna solución, se ordena que de forma inmediata busque la solución y**  
16 **evalúe si el puente puede ser reparado o si se trata de una sustitución. SEGUNDO: Solicitarle a**  
17 **la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo, proceda a**  
18 **instalar la rotulación correspondiente en los sectores de la Calle Real en San Rafael de Escazú,**  
19 **alusivos a la prohibición de estacionar. TERCERO: A solicitud de los vecinos se insta al Señor**  
20 **Alcalde o quien ejerza el cargo que proceda a solicitarle a los patentados de la Escuela Arandú**  
21 **que se localiza en la Calle Real en San Rafael de Escazú que colaboren con los vecinos de la**  
22 **zona, evitando que el paso vehicular sea obstaculizado. Notifíquese este acuerdo al Sr. José**  
23 **López, administrador del condominio Villa de la Calle Real, y la Sra. Andrea Ortuño”.**  
24 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25

## 26 **ARTÍCULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

27

28 En razón de que el informe fue presentado por el Alcalde Municipal la semana anterior, la Presidenta  
29 Municipal continúa con el siguiente punto en el orden del día.

30

## 31 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

32

33 El regidor Pedro Toledo solicita a la Secretaria Municipal que en los casos de vecinos que exponen  
34 situaciones al Concejo Municipal, se les notifiquen los acuerdos que este Concejo tome al respecto.

35

36 Refiriéndose al comentario del regidor Toledo, el regidor Marcelo Azúa considera importante que de  
37 parte del Directorio quede bien indicado el procedimiento y el medio de notificación, tanto para las  
38 funcionarias de la Secretaría como para las personas interesadas. Por otra parte, manifiesta que su  
39 interés de continuar en el Concejo es seguir trabajando sobre algunos proyectos que en el pasado no  
40 se lograron concretar. Señala que con la correspondencia del día de hoy se recibió el oficio AL-428-  
41 2010, que es un veto al acuerdo que se tomó para que la Municipalidad donara un equipo de Rayos X  
42 a la Casa Pastoral, el cual se dio a raíz de una solicitud presentada por la regidora Ana Cristina  
43 Ramírez. Recuerda que cuando se presentó esa moción él hizo algunas observaciones al respecto.  
44 Indica que el Concejo puede tomar los acuerdos que quiera y días después darse cuenta de que la  
45 Administración los rechaza. Manifiesta que si se quiere avanzar con rapidez es necesario que haya  
46 comunicación y coordinación entre el Concejo y la Administración. Señala que si se hubiera dado la

4

1oportunidad de revisar la moción tal vez el asunto se hubiera retrasado una sesión, pero el Alcalde no  
2hubiera tenido que gastar tiempo y recursos en presentar un veto y el Concejo no hubiera perdido casi  
3un mes de trabajo.

4

5La regidora Ana Cristina Ramírez indica que ella presentó la moción a raíz de una solicitud del  
6sacerdote de la Parroquia de San Miguel, pero nunca ofreció nada a nombre de ningún partido  
7político. Señala que la Parroquia ya compró el equipo, porque se trataba de una necesidad urgente de  
8la comunidad. Acota que los regidores están de paso por esta Municipalidad y tienen el deber de  
9hacer lo que esté a su alcance por ayudar a la comunidad. Manifiesta que ellos no son abogados, pero  
10vienen a hacer lo que humanamente puedan por servir al pueblo. Añade que al Asesor Legal se le  
11pidió su colaboración en ese asunto y así consta en actas. Hace un llamado a dejar de buscar pretextos  
12y expresa que no se trata de pulsos políticos, sino de velar por el bienestar del cantón.

13

14El síndico José Lino Jiménez señala que en la entrada de la Plaza de San Antonio, contiguo al  
15Monumento al Boyero, cuando llueve se forma una gran laguna. Agrega que varios vecinos se han  
16quejado de personas que llevan a sus perros a hacer sus necesidades a la cancha anexa al Estadio  
17Nicolás Macís, por lo que insta a la Administración a hacer algo al respecto. Indica también que  
18vecinos de Alto Carrizal le han preguntado por el terreno que los Badilla donaron a la Municipalidad.

19

20La Alcaldesa Municipal a.i. indica que en la correspondencia del día de hoy ingresó una nota que  
21responde al acuerdo AC-144-10, el cual obedece a una solicitud de la Comisión de Gobierno y  
22Administración; sin embargo, la nota fue remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que  
23pone en autos a la Comisión de Gobierno y Administración de que su solicitud fue atendida en tiempo  
24y forma. Refiriéndose al comentario de la regidora Ramírez, señala que la primera consulta que hizo  
25al Proceso de Asuntos Jurídicos fue si se había llamado al Presbítero German Rodríguez para  
26solicitarle información respecto a si la Parroquia tiene personería jurídica en alguna fundación o  
27asociación, a lo que el sacerdote respondió negativamente, que fue lo que provocó la presentación del  
28veto, dado que el reglamento de subvenciones es muy claro al respecto.

29

30El regidor Juan Carlos Arguedas consulta al Asesor Legal si el Concejo puede publicar aclaraciones  
31respecto a acuerdos que tome el Concejo Municipal, a fin de que la comunidad tenga claro cuál es su  
32posición. Como ejemplo, hace referencia al acuerdo mediante el cual se exonera de impuestos a la  
33película “Donde duerme el horror”, señalando que el acuerdo debió tomarse por una directriz  
34emanada de un órgano superior, pero en realidad los miembros del Concejo no estaban de acuerdo  
35con conceder la exoneración.

36

37El Asesor Legal señala que el Concejo puede hacer lo que sugiere el regidor Arguedas para dar a  
38conocer al pueblo su disconformidad, pero considera que no basta con hacer uso del “derecho al  
39berreo”, porque situaciones de ese tipo se van a seguir presentando. Indica que en el pasado se han  
40presentado otros casos de actividades que tienen un claro objetivo de lucro y han tenido que ser  
41exoneradas, porque la ley no distingue entre actividades lucrativas y no lucrativas ni establece ningún  
42tipo de excepción, sino que basta con obtener la declaratoria de interés público. Considera que lo que  
43debe hacerse es proponer una reforma a la ley, por lo que el dictamen de la Comisión de Asuntos  
44Jurídicos recoge el malestar de los miembros al respecto y se hace una excitativa al Concejo para que  
45tome un acuerdo en ese sentido.

46

4

1 La síndica Martha Mayela Bermúdez expresa el deseo del Concejo de Distrito de San Rafael de  
2 acompañar a la Comisión de Obras Públicas en las inspecciones que haga en ese distrito, por lo que  
3 solicita a la Presidenta Municipal nombrar a los síndicos de ese Concejo de Distrito como asesores de  
4 esa comisión.

5

6 La Presidenta Municipal solicita a la Comisión de Obras Públicas atender la solicitud de la síndica  
7 Bermúdez.

8

9 En el mismo sentido de la intervención de la síndica Bermúdez, el síndico Oscar Calderón solicita  
10 que se considere a los tres Concejos de Distrito cuando se vayan a realizar inspecciones en los  
11 distritos respectivos. Por otra parte, sugiere que el oficio C-PU-C-D-311-2010, remitido por el  
12 Director a.i. de Urbanismo del INVU, respecto a la interpretación del artículo 60 de la Ley de  
13 Planificación Urbana, que se envió a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, sea enviada también  
14 a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 La Presidenta Municipal apunta que el Directorio prefiere no enviar la correspondencia a dos  
17 comisiones, a fin de no generar atrasos o inconvenientes. Solicita a la Comisión de Trabajo del Plan  
18 Regulador revisar con detenimiento ese documento, ya que el mismo tiene relación con el  
19 nombramiento de sus miembros.

20

21 El regidor Pedro Toledo consulta al Asesor Legal cómo es posible que la SETENA (Secretaría  
22 Técnica Nacional Ambiental) o el MINAET (Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones)  
23 autoricen la construcción de un muro sobre el cauce de un río, argumentando razones de seguridad,  
24 cuando la ley es clara en que debe haber un retiro de diez metros. Señala también que según la ley,  
25 todo muro que sobrepase cierta altura debe tener espacios para la visibilidad, lo que no se dio en el  
26 caso al que se refiere.

27

28 El Asesor Legal indica que el tema tiene que ver con las competencias de cada institución. Señala que  
29 toda obra que se construya sobre el cauce de un río debe tener una autorización del Departamento de  
30 Aguas del MINAET. Añade que en el pasado esta Municipalidad ha tenido problemas, porque la  
31 SETENA ha emitido algunos pronunciamientos que no son muy convincentes y en algún momento se  
32 sugirió no acatarlos, lo que no es posible debido a que se trata de competencias propias y exclusivas  
33 de esa entidad que no se pueden ignorar. Señala que si la Municipalidad o algún ciudadano que  
34 considere que lo resuelto no está conforme a la ley, debe usar los mecanismos que la ley establece  
35 para atacarlos. Señala que todos los actos administrativos son impugnables, aún cuando se trate de  
36 una competencia exclusiva, pero hay que buscar los mecanismos adecuados para hacerlo.

37

38 El regidor Pedro Toledo señala que si el Concejo toma un acuerdo que no está bien, la Administración  
39 Municipal tiene un equipo de abogados que podría buscar la viabilidad para ejecutar el proyecto, en  
40 lugar de vetarlo, como una muestra de voluntad de hacer las cosas y de encontrar soluciones. Indica  
41 que en el caso del equipo de Rayos X, si definitivamente la Municipalidad no puede hacer la  
42 donación, el Alcalde Municipal, a través de sus contactos, pudo haber buscado una empresa privada  
43 que donara el equipo.

44

45 El Asesor Legal recuerda que cuando se presentó la moción él hizo ver el problema que había con la  
46 personería jurídica. Reitera su intención de colaborar con el Concejo Municipal para encontrar los

4

1 caminos adecuados para lograr las cosas.

2

3 La Presidenta Municipal indica que en su momento el acuerdo no quedó en firme, con el fin de que se  
4 presentara una solicitud para aclarar el acuerdo para que se cumpliera el objetivo y pasaron dos  
5 semanas hasta que el acta se aprobó y el acuerdo adquirió firmeza. Señala que de parte de la  
6 Administración, y hace el reclamo también al Asesor Legal, no hubo voluntad de mejorar la  
7 propuesta para encontrar el medio para hacer la donación.

8

9 La Alcaldesa Municipal a.i. apunta que una vez que a la Alcaldía se le notifica el acuerdo, esta tiene  
10 un plazo de cinco días para presentar el veto o de lo contrario tiene que cumplir el acuerdo.

11

12 La Presidenta Municipal reitera su comentario anterior, señalando que hubo la oportunidad de  
13 mejorar el acuerdo tomado pero no hubo voluntad para ello.

14

15 La regidora Ana Guiceth Calderón expresa su malestar porque la Administración no da una respuesta  
16 pronta a los acuerdos que toma este Concejo. Recuerda que ella presentó una moción solicitando que  
17 se reinstalara la parada de autobuses que se ubicaba frente a la Iglesia de Las Ánimas, en la Avenida  
18 10 de San José. Indica que el acuerdo se remitió a la Ing. Sandra Blanco, quien le dijo que iba a  
19 enviar un informe al respecto, pero han pasado dos semanas y ese informe no se ha recibido.

20

21 La Alcaldesa Municipal a.i. indica que una vez que los acuerdos son remitidos a las diferentes  
22 dependencias municipales, el responsable tiene el plazo que establece la ley para responder. Señala  
23 que la ubicación de las paradas no es competencia de la Municipalidad ni de la empresa de autobuses,  
24 sino que es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Manifiesta que en su  
25 momento se hicieron todas las gestiones posibles para que esa parada fuera reinstalada y está  
26 pendiente un estudio sobre accesibilidad que se solicitó a la Caja Costarricense de Seguro Social, a  
27 fin de que si ese Ministerio no accede a reinstalar la parada la Municipalidad lo pueda exigir, en  
28 cumplimiento a la Ley 7600, considerando que los vecinos de Escazú requieren de esa parada para  
29 tener acceso a la Clínica Moreno Cañas.

30

31 El regidor Max Gamboa hace algunas consultas que son atendidas por el Asesor Legal en cuanto al  
32 procedimiento que debe seguirse cuando un acuerdo del Concejo Municipal es vetado. Señala que el  
33 Concejo Municipal tiene la oportunidad de enmendar el error cometido, sin necesidad de que el  
34 asunto vaya al Tribunal Contencioso Administrativo y se alargue más. Añade que a partir del informe  
35 de la Comisión de Obras Públicas se generaron una serie de acuerdos que a pesar de llevar muy  
36 buena voluntad, al parecer están viciados por ilegalidad. Aludiendo al sentido de solidaridad, insta al  
37 Concejo Municipal y a la Administración a poner todo su esfuerzo por lograr el objetivo de ayudar a  
38 la comunidad e insta a la Alcaldía a que antes de interponer un veto analice la posibilidad de  
39 encontrar una solución alternativa y que el Concejo tenga la humildad de aceptar la devolución de un  
40 acuerdo para que el mismo sea revisado y corregido.

41

42 La Presidenta Municipal somete a votación una moción para incluir en la correspondencia del día de  
43 hoy las siguientes notas: carta de renuncia de la Sra. Ivonne Jiménez Umaña como miembro de la  
44 Junta de Educación del Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada y nota del joven Keylor  
45 Hidalgo Mora, quien postula su nombre para la presidencia del Comité Cantonal de la Persona Joven  
46 de Escazú. La primera nota estaría siendo remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos y la segunda a

1 **Concejo Municipal de Escazú**

2 **Acta 010 Ses Ord 007**

3 **14/06/2010**

4

1 la Comisión de Cultura. Se aprueba por unanimidad.

2

3 La Secretaria Municipal informa sobre lo que se compró con el dinero que los miembros del Concejo  
4 Municipal aportaron para colaborar con el bingo de la Escuela El Carmen. Atendiendo el acuerdo  
5 AC-119-10, presenta el informe del estado de los acuerdos tomados por este Concejo la semana  
6 anterior, del cual se entregó copia a los miembros del Concejo Municipal y fue enviado por correo  
7 electrónico.

8

9 El regidor Ricardo Marín, en razón del último comentario del regidor Max Gamboa, insta a la  
10 Alcaldesa Municipal a.i. a retirar el veto presentado y dar la oportunidad al Concejo de replantear la  
11 moción y así lograr ese ambiente de solidaridad y coordinación tan anhelado por todos.

12

13 La Presidenta Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

14

15 *“Señor: Te damos gracias por este momento que hemos pasado juntos. Concédenos que podamos  
16 realizar para el bien de nuestros hermanos y hermanas escazuceñas todo lo que hemos programado  
17 y que tu amor guíe nuestros pasos y nos proteja en el retorno a nuestros hogares. Amén”.*

18

19 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y cuatro  
20 minutos.

21

22

23

24

25

26 **Srta. Luisiana Toledo Quirós**

27 **Presidenta Municipal**

28

29

30 **hecho por: hpcs**

31

32

**Licda. Ana Parrini Degl Saavedra**

**Secretaria Municipal**